Naciones Unidas A/78/6 (Sect. 3)/Add.7

Asamblea General

Distr. general
29 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”)

Misiones políticas especiales

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene los recursos adicionales propuestos para 2024 para la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, a fin de permitir una respuesta más eficaz a la volátil situación, que tiene consecuencias de gran alcance para la región, tras el cierre de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí de conformidad con la resolución 2690 (2023) del Consejo de Seguridad.

El informe también contiene los recursos adicionales propuestos para 2024 para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, a raíz de la ampliación de sus mandatos decidida por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 2694 (2023) y 2692 (2023), respectivamente.

23-18912 (S) 251023 311023

Se ruega reciclar

Los recursos que se proponen en el informe se añaden a los solicitados en el informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales, grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones (A/78/6 (Sect. 3)/Add.4).

Se solicita a la Asamblea General que apruebe el personal militar, de policía y civil y los gastos operacionales adicionales que se solicitan en el presente informe, y que consigne sendas cantidades de 21.571.800 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) y 580.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

Índice

Página

I. Introducción 4

II. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel 5

III. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia 11

IV. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití 25

V. Resumen de los recursos necesarios adicionales para 2024 43

VI. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General 45

Anexo

Organigramas y distribución de los puestos para 2024 46

I. Introducción

1. Mediante su resolución 2690 (2023), el Consejo de Seguridad decidió poner fin inmediatamente al mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). El Consejo solicitó al Secretario General que colaborara con el Gobierno de Transición de Malí a fin de articular un plan para el traspaso de tareas de la Misión, teniendo presente la posible contribución del equipo de las Naciones Unidas en el país, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) y otras partes interesadas, en particular en apoyo del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General envió una carta de fecha 18 de agosto de 2023 a la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre el plan de traspaso de tareas de la Misión (S/2023/611). Como se indica en la carta, las necesidades de recursos para la UNOWAS para 2024, que se sometieron a la consideración de la Asamblea General, partían del supuesto de que la MINUSMA desempeñaría todas las funciones de buenos oficios específicas del país de conformidad con su mandato, incluido el apoyo a la transición política, las elecciones y la aplicación del Acuerdo, al tiempo que la UNOWAS se centraría en los aspectos regionales de su función de buenos oficios. A raíz del cierre de la MINUSMA, la UNOWAS necesitaría, por tanto, capacidad y recursos adicionales para desempeñar en Malí las funciones que realizaba en todos los demás países de su competencia en relación con los buenos oficios y el apoyo a la mediación, en consonancia con su mandato actual aprobado por el Consejo de Seguridad en enero de 2023 (véanse S/2023/70 y S/2023/71), así como con la resolución 2690 (2023) del Consejo, por la que se puso fin a la MINUSMA.

2. En su resolución 2694 (2023), el Consejo de Seguridad dio el mandato a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia de que monitoreara y verificara la implementación del cese al fuego establecido en el Segundo Acuerdo de Cuba entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional y, a tal fin, autorizó un incremento de hasta 68 observadores internacionales adicionales en la dotación existente de la Misión, así como un componente civil adecuado teniendo en cuenta los recursos existentes cuando fuera posible.

3. En su resolución 2692 (2023), el Consejo de Seguridad decidió que la dependencia policial y penitenciaria de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) estuviera integrada por un máximo de 70 efectivos civiles y de personal adscrito que prestarían asesoramiento en asuntos policiales y penitenciarios, bajo la dirección del actual Comisionado de Policía de las Naciones Unidas, y ampliarían su apoyo estratégico y su asesoramiento a las capacidades de formación e investigación de la Policía Nacional de Haití. En la misma resolución el Consejo solicitó a la BINUH que tuviera plenamente en cuenta la protección infantil como cuestión transversal en todo su mandato y que ayudara a las autoridades a proteger a la infancia, incluso dando prioridad al asesoramiento en materia de protección infantil. El Consejo también solicitó a la BINUH que facilitara la información disponible sobre casos de violencia de las bandas, actividades delictivas y abusos de los derechos humanos en Haití que hubiera reunido al ejecutar su mandato, en un anexo del informe que le presentaría el Secretario General. El Consejo solicitó además que la BINUH aumentara sus capacidades de apoyo y seguridad para que su personal civil y de policía pudiera desplazarse en condiciones de seguridad y ejecutar eficazmente el mandato.

4. En el presente informe se exponen los recursos necesarios adicionales para sufragar la dotación de personal y los gastos operacionales en 2024 en estas tres misiones políticas especiales, a fin de permitir la ejecución eficaz de sus mandatos de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Estos recursos no sustituyen ni duplican las propuestas de recursos que figuran en el documento A/76/6 (Sect. 3)/Add.4, que ya se ha presentado a la Asamblea General, sino que se añaden a ellas.

II. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel

5. La retirada de la MINUSMA se produce en un contexto ya marcado por la mayor inseguridad en la región de Liptako-Gourma (eje entre Burkina Faso, Malí y el Níger), gran parte de la cual está controlada por grupos extremistas, grupos armados y bandidos. La frágil situación en materia de seguridad, la amenaza de que el terrorismo se extienda hacia los países costeros y la inestabilidad política por la proliferación de cambios inconstitucionales de gobierno en Malí (2020 y 2021), Guinea (2021), Burkina Faso (dos golpes de Estado en 2022) y el Níger (2023) están teniendo consecuencias de largo alcance para la paz y la seguridad en la región de África Occidental. La violencia se ha cobrado un número considerable de víctimas civiles en la subregión, ha incrementado los desplazamientos internos en todo el Sahel y ha agravado la crisis humanitaria. La retirada de la MINUSMA añade complejidad a la actual situación de la seguridad en Malí, lo que hace temer que se reanuden las hostilidades entre el Gobierno de transición y los grupos firmantes del Acuerdo de Paz y Reconciliación en Malí, como se vio en Ber (región de Tombuctú) en agosto de 2023, y los consiguientes efectos indirectos en toda la región. Asimismo, el reciente golpe de Estado en el Níger agrava la inestabilidad política y supone una amenaza para la paz y la seguridad regionales.

6. La repentina retirada de la MINUSMA, la situación en el Níger, las transiciones políticas en curso en Burkina Faso, Guinea y Malí, y la rápida evolución del contexto regional constituyen nuevos desafíos para la UNOWAS que exigen una mayor vigilancia, presencia y ajustes operacionales. Es esencial contar con una mayor dotación de personal en la Oficina para poder dar una respuesta más eficaz a la volátil situación, que tiene consecuencias de gran alcance para la región y más allá. Estos ajustes permitirán que la UNOWAS siga cumpliendo eficazmente su mandato en un contexto complejo, al tiempo que asume las tareas adicionales que se indican a continuación, de conformidad con la resolución 2690 (2023) del Consejo de Seguridad.

7. En Malí, la UNOWAS llevará a cabo todos los esfuerzos de diplomacia preventiva y buenos oficios, y prestará apoyo a la mediación política, de conformidad con su mandato, incluso al proceso de transición política, así como a las elecciones al final de la transición, al tiempo que seguirá centrándose en los aspectos regionales de su mandato de buenos oficios. La UNOWAS también podrá asumir otras tareas específicas de Malí, como el apoyo a la aplicación del Acuerdo de Paz y Reconciliación, que se determinarán en consulta con las autoridades malienses, las demás partes signatarias, los mediadores internacionales y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Además, la UNOWAS interpondrá buenos oficios con las partes signatarias malienses para ayudar a mitigar la violencia y la incertidumbre que rodean la retirada de la MINUSMA.

8. En el contexto del golpe de Estado del 26 de julio en el Níger y la consiguiente inestabilidad política con sus consecuencias regionales de gran alcance, la UNOWAS también necesitará una mayor capacidad para responder mejor a la creciente inestabilidad en la región, incluida la proliferación de cambios inconstitucionales de gobierno, al tiempo que refuerza su mandato de alerta temprana y prevención. El despliegue ordinario de “ojos y oídos” sobre el terreno será clave para garantizar que los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General estén fundamentados en la rápida evolución de la situación. La UNOWAS también será el principal proveedor de apoyo a los esfuerzos encaminados a restablecer el orden constitucional en Burkina Faso, Guinea y el Níger.

9. La capacidad adicional permitirá que la Oficina produzca en 2024 los entregables adicionales que se indican en el cuadro 1. Esos entregables se suman a los reflejados en el cuadro 4 del proyecto de presupuesto inicial de la Oficina, que figura en el documento A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 1
Entregables adicionales para 2024, Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	–	–	–	**2**
1. Talleres sobre la paz y la seguridad, incluidos el terrorismo, el extremismo violento que conduce al terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, los derechos humanos y la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores relativas a los derechos de las mujeres	–	–	–	2
Materiales técnicos (número de materiales)	–	–	–	**2**
2. Documentos temáticos sobre la paz y la seguridad, los derechos humanos, el género y los jóvenes				2
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	–	–	–	**12**
3. Promoción y apoyo para dar respuestas subregionales y transfronterizas integradas a las amenazas intersectoriales a la paz y la seguridad, en particular en lo que concierne a la inestabilidad relacionada con las elecciones y los problemas relacionados con los déficits de gobernanza, la reforma del sector de la seguridad, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito, el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo; consultas sobre derechos humanos durante los procesos políticos y electorales; y promoción de la aplicación efectiva de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y promoción de una cooperación y una coordinación estratégicas mayores en el Sahel en cumplimiento de los objetivos de la estrategia integrada	–	–	–	12

Recursos necesarios adicionales para 2024

10. Se propone reforzar la dotación de personal civil de la UNOWAS para 2024 con un aumento de siete puestos (3 P-4 y 4 P-3), de los cuales cinco estarán radicados en la Oficina (Dakar), mientras que dos estarán en la División de África Occidental, en la estructura compartida del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, en Nueva York.

11. Los puestos que se proponen se ocuparán de las tareas adicionales derivadas de la retirada de la MINUSMA, la situación en el Níger y la rápida evolución del contexto regional, marcado por la inseguridad y la inestabilidad política. Los puestos ayudarán a la UNOWAS a prestar un apoyo eficaz a los esfuerzos por restablecer el orden constitucional y a reforzar el análisis de la dinámica regional actual y de las causas profundas de los golpes de Estado en Burkina Faso, Guinea, Malí y el Níger, con miras a mejorar la capacidad de la UNOWAS de ejecutar su mandato de prevención. En conjunto, los puestos que se proponen contribuirán a mejorar la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas a la situación en África Occidental y el Sahel.

Sección de Asuntos Políticos, UNOWAS

Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4)

12. El Oficial de Asuntos Políticos se encargará de vigilar, analizar e informar ordinariamente de la situación política, socioeconómica y de seguridad en Malí, a fin de fundamentar los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, y apoyará los esfuerzos de diplomacia preventiva y mediación que lleva a cabo la Oficina en Malí. Para ello, diseñará y aplicará estrategias, colaborará con las partes

interesadas y proporcionará análisis para promover la solución pacífica de los conflictos y prevenir su agravamiento. El Oficial de Asuntos Políticos también se asegurará de que las acciones del Representante Especial se coordinen con la Oficina y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el equipo de las Naciones Unidas en Malí, la Oficina del Coordinador Especial para el Desarrollo en el Sahel, los asociados regionales e internacionales y otros interesados. El titular del puesto facilitará además el intercambio de información para garantizar la coherencia de los esfuerzos internacionales, en estrecha colaboración con las organizaciones regionales.

Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4)

13. La situación en el Níger tras el cambio inconstitucional de gobierno del 26 de julio, las transiciones políticas en curso en Burkina Faso, Guinea y Malí, la inestabilidad de la seguridad y la grave situación humanitaria en la región del Sahel Central, junto con la propagación de las amenazas terroristas desde el Sahel Central a los Estados costeros de África Occidental, plantean desafíos complejos para la subregión. La retirada de la MINUSMA de Malí podría crear oportunidades para que grupos extremistas violentos ampliaran sus actividades, con el riesgo de que se extendieran a los países vecinos. Por ello, es necesario mejorar la vigilancia de las amenazas a la seguridad y analizarlas con precisión, a fin de comprender mejor la dinámica volátil y sus repercusiones en la paz, la seguridad y la estabilidad de la región.

14. El Oficial de Asuntos Políticos se encargará de supervisar y analizar la situación general de la paz y la seguridad en la región del Sahel, con especial atención a Malí, así como de informar y asesorar al respecto, y de realizar evaluaciones estratégicas de las tendencias de las amenazas a la seguridad y reunir información para alertar tempranamente sobre las amenazas regionales emergentes. El titular del puesto también estará en contacto con diversas iniciativas de seguridad en la subregión y apoyará el diseño de misiones integradas en los países y la planificación de hipótesis. Además, el Oficial de Asuntos Políticos garantizará el seguimiento político del marco de paz en Malí, incluidas las posibles novedades relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Paz y Reconciliación.

Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3)

15. El Oficial de Asuntos Políticos trabajará en apoyo de los esfuerzos de consolidación y mantenimiento de la paz y de promoción del desarrollo sostenible en Malí. El titular seguirá la evolución de la situación en Malí e informará al respecto, evaluará la dinámica potencial del conflicto y las amenazas emergentes, seguirá los acontecimientos que puedan repercutir en la aplicación del Acuerdo de Paz y Reconciliación y en la vuelta al orden constitucional, y evaluará las implicaciones regionales, haciendo hincapié en la región de Liptako-Gurma. El titular realizará misiones periódicas de seguimiento y evaluación a Malí para reunir información directa sobre la situación política, así como para establecer y mantener relaciones con los agentes nacionales, la Oficina del Coordinador Residente, incluidos los asesores en materia de paz y desarrollo y otros asesores especializados, y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3)

16. El Oficial de Asuntos Políticos evaluará la rápida evolución del panorama político de la región del Sahel para detectar y comprender los posibles conflictos y tensiones y sus causas subyacentes. El titular realizará análisis exhaustivos e informará al respecto para fundamentar la toma de decisiones en la misión, y

recomendará medidas preventivas para mitigar los conflictos. El titular seguirá la situación en el Níger y Burkina Faso e informará al respecto, apoyará los esfuerzos de mediación y diplomacia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y se coordinará con los países vecinos y las organizaciones regionales para crear soluciones de colaboración. Además, apoyará la gestión de crisis, responderá con prontitud a los acontecimientos urgentes y contribuirá a la gestión de los sistemas de respuesta a crisis y alerta temprana de la UNOWAS.

Oficina del Representante Especial del Secretario General, UNOWAS

Creación de un puesto de Oficial de Enlace (P-3)

17. Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación en África Occidental y en la región del Sahel, el Representante Especial del Secretario General se enfrentará a mayores exigencias en el ámbito de los buenos oficios y la actuación preventiva. El Oficial de Enlace proporcionará asesoramiento especializado y apoyo técnico en cuestiones de coordinación y garantizará el enlace especializado con los Gobiernos de la región, la comunidad diplomática y las organizaciones regionales e internacionales asociadas en todo lo relacionado con la coordinación y el protocolo de los despliegues de los jefes de misión. El titular del puesto también se mantendrá al corriente de las novedades gubernamentales y en materia de políticas de todos los países de la región, incluso de las cuestiones relacionadas con el protocolo y las inmunidades y privilegios diplomáticos, y asesorará al jefe de la misión en cuestiones de protocolo y procedimientos de políticas. El Oficial de Enlace estará destinado en Dakar y se encargará de apoyar la coordinación y los arreglos de protocolo relacionados con las delegaciones y funcionarios de alto nivel que visiten la UNOWAS en Dakar y con los principales actos de la misión en los que participen altos funcionarios.

División de África Occidental, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz

Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4)

18. Se propone un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) como parte del equipo del Sahel, bajo la dirección general del Director de la División de África Occidental del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz. El Oficial de Asuntos Políticos prestará apoyo de refuerzo a la UNOWAS en las cuestiones sustantivas de paz y seguridad relacionadas con la situación en Malí, así como en los asuntos subregionales interrelacionados y cada vez más complejos de la región del Sahel Central. Dado que no hay puestos de refuerzo en la División de África Occidental de la UNOWAS que se ocupen específicamente de las cuestiones sustantivas relativas a Malí, el nuevo Oficial de Asuntos Políticos (P-4) prestará apoyo de refuerzo en las cuestiones de paz y seguridad en Malí a partir del 1 de julio de 2024. El titular seguirá y evaluará la evolución política de Malí y de la región del Sahel Central, formulará estrategias políticas y proporcionará asesoramiento en materia de alerta temprana y opciones políticas de prevención de conflictos y consolidación y sostenimiento de la paz a asesores de alto nivel. El titular participará en diversas organizaciones y organismos relacionados con Malí, así como en misiones de investigación, planificación, diplomacia preventiva y buenos oficios a Malí y la región, previa solicitud o aprobación. El Oficial de Asuntos Políticos también proporcionará orientación y apoyo a la UNOWAS y la supervisará en lo relacionado con las cuestiones sustantivas de Malí y la región del Sahel Central.

Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3)

19. Se propone la creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en Nueva York, como parte del equipo del Sahel, bajo la dirección general del Director de la División de África Occidental del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz. El titular prestará apoyo de refuerzo a la UNOWAS en todas las cuestiones regionales relacionadas con el Sahel; supervisará y evaluará la actualidad política en la región del Sahel e informará al respecto, y formulará estrategias políticas; y pondrá en marcha y llevará a cabo análisis detallados de la política y las tendencias en el Sahel, incluidas las cuestiones transversales, con miras a ofrecer asesoramiento sobre la alerta temprana y las opciones de políticas en relación con la prevención de conflictos y la consolidación y el sostenimiento de la paz. El Oficial de Asuntos Políticos se desempeñará como punto focal sobre el Sahel y trabajará en colaboración con la UNOWAS y la Oficina del Coordinador Especial para el Desarrollo en el Sahel. Al igual que el puesto de categoría P-4 anterior, el titular del puesto de categoría P-3 será contratado a partir del 1 de julio de 2024.

Resumen de los recursos necesarios adicionales para 2024

Cuadro 2
Recursos humanos

	Personal internacional											*Personal nacional*			*Voluntarios de las Naciones Unidas*			
	SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*Servicio Móvil*	*Cuadro de Servicios Generales*	*Sub-total*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Contratación local*[a]	*Sub-total*	*Internacional*	*Nacional*	*Sub-total*	*Total*
Aprobados para 2023	1	1	–	2	9	14	10	1	6	–	44	9	22	31	–	–	–	75
Propuesta inicial para 2024[b]	1	1	–	2	9	14	10	1	6	–	44	9	22	31	–	–	–	75
Propuesta adicional para 2024	–	–	–	–	–	3	4	–	–	–	7	–	–	–	–	–	–	**7**
Propuesta revisada para 2024	**1**	**1**	**–**	**2**	**9**	**17**	**14**	**1**	**6**	**–**	**51**	**9**	**22**	**31**	**–**	**–**	**–**	**82**

[a] Incluye una plaza de personal temporario general.
[b] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 3
Cambios en los recursos humanos

	Número	*Categoría*
Propuesta inicial para 2024[a]	75	1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 2 D-1, 9 P-5, 14 P-4, 10 P-3, 1 P-2, 6 del Servicio Móvil, 9 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 22 de contratación local
Propuesta adicional para 2024		
Creación	7	3 P-4, 4 P-3
Propuesta revisada para 2024	82	1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 2 D-1, 9 P-5, 17 P-4, 14 P-3, 1 P-2, 6 del Servicio Móvil, 9 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 22 de contratación local

[a] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 4
Recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022		*2023*	*2024*			*Diferencia*
	Consignación	*Gasto*	*Consignación*	*Propuesta inicial*[a]	*Propuesta adicional del presente informe*	*Total de recursos necesarios*	*2024 frente a 2023 Aumento/ (disminución)*
Categoría de gastos	*(1)*	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)*	*(6)*	*(7)=(6)-(3)*
Gastos de personal militar y de policía	146,6	87,2	113,5	113,5	–	113,5	–
Gastos de personal civil	9 371,8	9 497,7	9 292,6	9 755,1	689,3	10 444,4	1 151,8
Gastos operacionales	5 140,2	4 941,6	5 429,1	5 479,2	148,3	5 627,5	198,4
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**14 658,6**	**14 526,5**	**14 835,2**	**15 347,8**	**837,6**	**16 185,4**	**1 350,2**

[a] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

20. Las capacidades adicionales propuestas requerirían recursos adicionales por valor de 837.600 dólares, importe que comprende: a) 689.300 dólares para gastos de personal civil, a fin de sufragar la creación propuesta de siete nuevos puestos; y b) 148.300 dólares para gastos operacionales.

21. El monto adicional de 689.300 dólares en concepto de gastos de personal civil sufragaría los sueldos y los gastos comunes de personal relacionados con la creación de siete puestos de contratación internacional (3 P-4 y 4 P-3). Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a los gastos de personal civil, de acuerdo con la práctica presupuestaria habitual.

22. El importe adicional de 148.300 dólares en gastos operacionales sufragaría:

a) Viajes oficiales: 88.100 dólares para sufragar los viajes oficiales del Representante Especial del Secretario General y del personal de la Sección de Asuntos Políticos en la subregión para interponer buenos oficios en Malí y el Níger, así como para apoyar los esfuerzos destinados a gestionar las ramificaciones en los otros dos países en transición política (Burkina Faso y Guinea);

b) Tecnología de la información y las comunicaciones: 52.900 dólares para financiar la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (25.100 dólares); servicios de telecomunicaciones y redes (12.600 dólares); el mantenimiento del equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo (12.600 dólares); y licencias de programas informáticos y tasas (2.000 dólares). Los recursos adicionales permitirán sufragar los equipos y servicios estándar y otros tipos de apoyo relacionados con los nuevos puestos que se proponen;

c) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: 7.300 dólares para sufragar los gastos de flete, incluido el envío de mercancías y los gastos relacionados con la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones.

III. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

23. El 2 de agosto de 2023, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 2694 (2023), en la que dio a la Misión de Verificación el mandato de monitorear y verificar la implementación del cese al fuego acordado entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional. El acuerdo de cese al fuego entró en vigor el 3 de agosto y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación se instaló oficialmente al día siguiente en Bogotá.

24. Para empezar a implementar el mandato, se prevé un planteamiento en tres fases, a saber:

a) La primera fase comenzó el 2 de agosto, cuando se aprobó la resolución 2694 (2023), con la aplicación de los recursos existentes para iniciar las operaciones, incluida la contratación gradual durante agosto y septiembre de los Voluntarios de las Naciones Unidas necesarios;

b) Está previsto que la segunda fase dure dos meses: octubre y noviembre. Consistirá en el despliegue de los Voluntarios de las Naciones Unidas, la contratación de la mitad de los observadores internacionales a nivel regional y local, y las visitas iniciales a los lugares de reunión de mayor prioridad para el Mecanismo de Monitoreo y Verificación que han sido acordados por las partes en La Habana;

c) La tercera fase (plena capacidad operacional) irá de diciembre de 2023 a enero de 2024 y consistirá en el despliegue de todos los demás observadores internacionales en los distintos emplazamientos de los equipos en la zona de la Misión. Se necesita un helicóptero adicional para las tareas de verificación del cese al fuego en lugares remotos, y se espera que esté operativo durante esta fase, lo que permitirá que los activos actuales de la Misión reanuden sus operaciones normales para otras tareas mandatadas.

25. La Misión aplicó los recursos existentes para iniciar las operaciones en la mayor medida posible, con la prioridad de establecer el Mecanismo de Monitoreo y Verificación a nivel nacional en Bogotá. A medida que aumentaban sus capacidades por el despliegue gradual de observadores internacionales adicionales y de Voluntarios de las Naciones Unidas financiados con cargo a la autorización para contraer compromisos de gastos antes señalada, la Misión reforzó su presencia a nivel regional y local, lo cual permitió establecer mecanismos de monitoreo y verificación en lugares de alta prioridad acordados por las partes. A medida que la Misión aumente su capacidad de verificación, sus operaciones se ampliarán a mecanismos de monitoreo y verificación de los nueve emplazamientos regionales y 22 emplazamientos locales requeridos, mediante el despliegue gradual de sus equipos combinados de observadores internacionales y personal civil, que realizarán tareas de verificación del cese al fuego.

26. Se necesita una serie de nuevas actividades para garantizar la participación de la Misión en los mecanismos de monitoreo y verificación. La Misión llevará a cabo actividades de monitoreo y verificación en coordinación con las partes y la Iglesia Católica y actuará también como portavoz del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

27. En la sede de la Misión en Bogotá ya están coubicados representantes de todas las partes, a fin de promover el diálogo y el entendimiento mutuo. En la actualidad, la Misión recurre al personal existente para apoyar dichas actividades, pero la situación es insostenible dado que esos funcionarios no están realizando tareas relacionadas con otros aspectos del mandato.

28. Sin embargo, la mayor parte de la labor relacionada con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación tendrá lugar fuera de Bogotá. Las partes acordaron que habría un Mecanismo de Monitoreo y Verificación de alcance nacional, así como nueve regionales y 22 locales. Para llevar a cabo sus tareas de monitoreo del cese al fuego y participar en el funcionamiento de los mecanismos de monitoreo y verificación, la Misión ha aprovechado al máximo las oficinas y los recursos existentes. Los equipos estarán radicados en las oficinas regionales existentes y viajarán con regularidad y en función de las necesidades a los lugares remotos donde se monitoreará y verificará el cese al fuego. Asimismo, en el marco de las actividades de monitoreo y verificación relacionadas con el cese al fuego, la Misión tratará de establecer contactos con miembros del Ejército de Liberación Nacional, cuyo despliegue en el campo sigue siendo amplio. Los equipos de la misión tendrán que desplazarse por carretera o en helicóptero a esos lugares y permanecer allí tres o cuatro días realizando actividades de monitoreo y verificación, antes de regresar a su base. Además, se llevarán a cabo actividades de capacitación y sensibilización pública tanto en lugares remotos como en la zona de responsabilidad de las oficinas regionales de la Misión para explicar el nuevo mandato y sensibilizar a las comunidades sobre el cese al fuego bilateral. Según lo acordado por las partes, la Misión también colaborará con las organizaciones de la sociedad civil que participan en la supervisión civil del cese al fuego.

29. En cada desplazamiento por carretera, el equipo móvil viajará en dos vehículos, con dos personas por vehículo, según los requisitos del Departamento de Seguridad. Los miembros del equipo móvil saldrán de su base principal, viajarán al lugar de la reunión y se alojarán en un hotel local, donde utilizarán una habitación de hotel como sala de conferencias. Utilizarán solo equipo que lleven consigo, permanecerán allí una media de tres días y luego regresarán a su base principal. Los representantes de las demás partes viajarán de forma similar a los lugares de reunión. Por lo tanto, estos equipos móviles contarán con un mínimo de cuatro miembros por equipo.

30. En los desplazamientos en helicóptero, cuando el acceso por carretera sea imposible o lleve demasiado tiempo, el helicóptero dejará al equipo en el lugar y regresará tres días después para recogerlo. El número de lugares a los que solo se puede acceder en helicóptero variará a lo largo del año en función de las condiciones meteorológicas y de las carreteras. Las carreteras de Colombia pueden quedar bloqueadas por períodos prolongados debido a desprendimientos de tierra o factores meteorológicos. Los equipos transportados en helicóptero también contarán normalmente con un mínimo de cuatro personas por equipo. Los representantes de las distintas partes se reunirán con los equipos en los lugares de reunión para las actividades de monitoreo y verificación.

31. La capacidad adicional propuesta permitirá que la Misión produzca en 2024 los entregables que se indican en el cuadro 5. Esos entregables se suman a los reflejados en el cuadro 44 del proyecto de presupuesto inicial de la Misión, que figura en el documento A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 5
Entregables adicionales para 2024, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	–	–	–	**1**
1. Manual de verificación, incluida una nueva sección que contiene una guía de verificación para el mandato en virtud de la resolución 2694 (2023)	–	–	–	1

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	–	–	–	**9**
2. Talleres a nivel nacional y regional para reforzar la implementación del mandato en virtud de la resolución 2694 (2023)	–	–	–	9

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Programa de extensión para explicar el mandato en virtud de la resolución 2694 (2023); materiales informativos y actos destinados a las comunidades y los medios de comunicación para explicar el mandato de la Misión; material promocional, incluidos folletos, volantes, carteles, rotafolios, pancartas, material pedagógico e infografías; foros especializados; formación interna (con personal de las Naciones Unidas) sobre el nuevo mandato; y alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil para difundir el nuevo mandato.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Intercambios regionales para periodistas locales e internacionales; actos con los medios de comunicación a nivel local, regional, nacional e internacional sobre el mandato en virtud de la resolución 2694 (2023); reuniones extraoficiales del Representante Especial del Secretario General para Colombia y un portavoz con periodistas y medios de comunicación especializados; y visitas regionales de medios de comunicación.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Transmisión de actos en línea relacionados con el nuevo mandato en virtud de la resolución 2694 (2023); material pedagógico digital sobre el nuevo mandato; y actos en directo en plataformas digitales.

Autorización para contraer compromisos de gastos en 2023 y estado actual de la implementación

32. En apoyo del inicio de la implementación del mandato adicional en 2023, el Secretario General solicitó, y recibió el 24 de agosto de 2023, la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para contraer compromisos de gastos, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 77/265 de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para 2023, por un importe máximo de 3.624.900 dólares una vez deducidas las contribuciones del personal (3.703.499 dólares en cifras brutas) en lo que restaba de 2023 para implementar las tareas mandatadas en la resolución 2694 (2023) del Consejo de Seguridad. Este importe incluye los recursos necesarios en 2023 para iniciar el despliegue gradual de 68 observadores y la contratación de 38 funcionarios internacionales y nacionales y de 50 Voluntarios de las Naciones Unidas.

33. Al 25 de septiembre de 2023, los gastos imputados a dichos compromisos ascendían a 250.600 dólares. En el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2023 se informará de los gastos finales.

34. En cuanto al despliegue y la contratación de personal, la situación al 25 de septiembre era la siguiente:

a) Sesenta y ocho observadores militares:

i) En septiembre de 2023 se desplegó a 14 observadores;

ii) Se prevé desplegar a 25 observadores en octubre de 2023;

iii) Se prevé desplegar a 29 observadores en noviembre de 2023;

b) Treinta y ocho puestos de personal civil:

i) Está en marcha la contratación de 21 puestos, y las vacantes temporales se publicaron en septiembre de 2023. La Misión prevé cubrir estas vacantes temporales lo antes posible;

ii) Aún no ha comenzado la contratación de 17 puestos. Se están examinando las atribuciones, tras lo cual las vacantes temporales se publicarán lo antes posible;

c) Cincuenta Voluntarios de las Naciones Unidas:

i) En septiembre de 2023 se cubrieron 7 plazas;

ii) Se prevé cubrir 38 plazas en octubre de 2023;

iii) Se prevé cubrir 38 plazas en noviembre de 2023;

Examen de los puestos vacantes actuales

35. La Misión ha emprendido una evaluación de la fuerza de trabajo en respuesta a los mandatos ampliados descritos en las resoluciones 2673 (2023) y 2694 (2023). En virtud de las resoluciones, se dio a la Misión la tarea de supervisar la implementación de dos componentes críticos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, a saber, el punto 1, relativo a la reforma rural integral, y el punto 6.2, relativo al Capítulo Étnico, así como de participar en el monitoreo y la verificación de los acuerdos de cese al fuego entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional. Ha quedado patente que existe una necesidad acuciante de mejorar la capacidad de la fuerza de trabajo de la Misión y de priorizar esferas específicas. Es esencial para llevar a cabo las nuevas tareas asignadas. En particular, las tareas de verificación requieren especialistas en desarrollo rural y asuntos étnicos con experiencia previa en monitoreo del cese al fuego. Estos expertos son cruciales para que la Misión pueda responder de forma estratégica y adecuada a los mandatos adicionales. Además, a medida que la fuerza de trabajo de la Misión se amplíe para asumir las nuevas responsabilidades, se necesitará cada vez más apoyo adicional para garantizar el cumplimiento del mandato. Esto incluye las secciones de apoyo a la misión y de seguridad, que se tienen que reforzar para hacer frente al creciente apoyo en materia de logística, seguridad, atención médica, recursos humanos, finanzas y transporte que hay que prestar para garantizar el éxito en la ejecución de los mandatos ampliados.

36. Al 25 de septiembre, la Misión tenía 71 puestos vacantes. Aproximadamente el 60 % de ellos quedaron vacantes en 2023 y los procesos de contratación ya están en marcha, muchos de ellos ya anunciados. Se están haciendo esfuerzos para cubrir el 40 % restante lo antes posible en 2023. En particular, se ha dado prioridad a las vacantes para la función de Oficial de Enlace de distintas categorías (P-4, P-3 y personal nacional del Cuadro Orgánico). También se están implementando medidas internas a corto plazo, como el préstamo interno de plazas y la reasignación de personal. Para optimizar aún más su fuerza de trabajo, la Misión llevó a cabo un examen y determinó oportunidades de reasignación, reclasificación y redistribución en el proyecto de presupuesto inicial para 2024. Estos cambios estratégicos en el personal han permitido que la Misión se adapte a la evolución de las necesidades y distribuya mejor las responsabilidades entre los equipos; y también permiten que la Misión solicite únicamente los puestos cuyas funciones no puedan asumirse con las capacidades existentes o las vacantes incluidas en el presente informe.

37. En cuanto a los Voluntarios de las Naciones Unidas, la contratación se ha gestionado con diligencia durante todo 2023, garantizando que estuvieran disponibles oportunamente para desempeñar una función integral de apoyo a las actividades sobre el terreno, y la Misión ha mantenido una tasa media de vacantes más baja para garantizar su presencia en zonas operacionales clave.

38. En cuanto a los observadores militares, la Misión ha reconocido la necesidad de contar con personal adicional para cumplir eficazmente las tareas relacionadas con el cese al fuego. Se mantiene una fluida colaboración con los puntos focales de la Sede de las Naciones Unidas.

39. La Misión se compromete a garantizar que su personal esté dotado de los conocimientos y recursos necesarios para cumplir sus obligaciones con eficacia y mantener altos estándares en las operaciones sobre el terreno. El principal objetivo a

corto plazo es cubrir todos los puestos vacantes para garantizar un apoyo adecuado a la implementación de los mandatos ampliados.

Recursos necesarios adicionales para 2024

40. Se propone reforzar la dotación de observadores internacionales y personal civil de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia para 2024 con un incremento de 68 observadores internacionales y 88 puestos y plazas de plantilla (1 P-3, 1 P-2, 6 del Servicio Móvil, 14 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 16 de contratación local, 43 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y 7 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional).

Observadores internacionales

41. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 1 de su resolución 2694 (2023), decidió autorizar un incremento de hasta 68 observadores internacionales en la dotación actual de la Misión para apoyar la implementación del nuevo mandato.

42. Para cumplir la solicitud de las dos partes en el cese al fuego e implementar el mandato adicional de la resolución 2694 (2023), la Misión aumentará su presencia sobre el terreno, incluso en lugares en los que hasta ahora no estaba presente, lo que se traducirá en equipos locales y regionales adicionales de monitoreo y verificación.

43. El despliegue de esos equipos en los distintos emplazamientos se basará en las necesidades determinadas por las dos partes y garantizará que la Misión pueda desempeñar la función solicitada en el marco del mecanismo de monitoreo y verificación. La presencia física de la Misión en todo el territorio contribuirá además a fomentar la confianza entre las partes y a apoyar la comunicación y la coordinación en el seno del mecanismo de monitoreo y verificación.

44. Además, una importante contribución de los equipos de monitoreo es la educación de las partes, así como de la población civil afectada por el conflicto, sobre las violaciones especificadas en los protocolos del acuerdo de cese al fuego. Para garantizar los conocimientos militares necesarios y ofrecer un ejemplo de cooperación civil-militar a las partes en el cese al fuego y a la población civil, sería importante que se desplegara a un total de 68 observadores militares no armados entre todos los equipos locales y regionales de monitoreo y verificación, como se autorizó en la resolución 2694 (2023), para garantizar que los informes recibidos sobre presuntas violaciones puedan verificarse de manera fiable sobre la base de los conocimientos militares necesarios.

45. Del mismo modo, los 68 observadores adicionales permitirán que las oficinas regionales dispongan de capacidades operacionales y de análisis sobre cuestiones relacionadas con el cese al fuego en sus esferas de responsabilidad. Por lo tanto, el personal adicional permitiría que la Misión desplegara sobre el terreno a los equipos de monitoreo y verificación para implementar las tareas solicitadas por las partes en el cese al fuego.

Oficina de Asuntos Políticos

Creación de tres puestos de Oficial de Enlace (1 P-3 y 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico)

46. Se propone que se cree un puesto de Oficial de Enlace (P-3) para mantener contactos con las partes en el cese al fuego y apoyar el flujo constante de información entre ellas, así como facilitar los esfuerzos del Mecanismo de Monitoreo y Verificación para prevenir y afrontar de inmediato todo incidente. El titular mantendrá

a la dirección de la Misión al corriente de la evolución del cese al fuego y supervisará la reunión de información para la elaboración de informes. En el cuartel general de la Misión, se creará un equipo de monitoreo del cese al fuego en la Oficina de Asuntos Políticos para prestar apoyo al Mecanismo de Monitoreo y Verificación a nivel nacional y a los equipos de la Misión sobre el terreno. Este equipo especializado velará por que la labor del Mecanismo se integre en la estructura de la Misión para aprovechar al máximo los recursos existentes.

47. Se propone que se creen dos puestos de Oficial de Enlace (personal nacional del Cuadro Orgánico) en la Oficina de Asuntos Políticos para realizar el análisis, la validación y el seguimiento adecuados de la información reunida por los equipos de monitoreo sobre el terreno. Aunque la Misión se ha comprometido a utilizar los recursos existentes en la medida de lo posible, se espera que el volumen de información que se recibirá de los equipos de supervisión sobre el terreno supere considerablemente la capacidad de gestión de la información que tiene la Misión, por lo que se propone que se creen estos dos puestos.

Oficinas regionales

Creación de 40 plazas de Oficial de Enlace (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional)

48. Se propone que se creen 40 plazas de Oficial de Enlace (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional). Se necesita personal adicional sobre el terreno para que la Misión pueda monitorear el cese al fuego a nivel local, en las zonas donde las partes han acordado establecer delegaciones locales del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

49. La Misión identificó la necesidad de establecer un total de 26 equipos de monitoreo para garantizar que pudiera desempeñar la función solicitada en el marco del Mecanismo de Monitoreo y Verificación. La participación de la Misión en los mecanismos locales de monitoreo y verificación contribuirá a fomentar la confianza entre las partes y apoyará la comunicación y la coordinación en el seno del Mecanismo. Además, una importante contribución de los equipos de monitoreo es sensibilizar a las partes, así como a la población civil afectada por el conflicto, sobre las violaciones especificadas en los protocolos del acuerdo de cese al fuego. Por ese motivo, la Misión adoptó un enfoque de equipos mixtos, con personal civil y observadores militares, para facilitar y ampliar su alcance a un grupo diverso de interesados, al tiempo que fomentaba la confianza tanto de las comunidades locales como de las partes en el cese al fuego. En cada equipo se incluyen Voluntarios de las Naciones Unidas para fortalecer el proceso de monitoreo, garantizar la implementación satisfactoria del acuerdo de cese al fuego y contar con una combinación de personal civil y observadores militares que colabore con las partes en el cese al fuego y con la población civil.

Creación de 11 puestos de Oficial Adjunto de Enlace (personal nacional del Cuadro Orgánico)

50. Se propone que se creen 11 puestos de Oficial Adjunto de Enlace (personal nacional del Cuadro Orgánico), uno en cada una de las 9 oficinas regionales y 2 suboficinas regionales de la Misión. El incremento de la información tendrá que ser valorado, evaluado y comunicado al cuartel general de la Misión. Dado que las capacidades actuales de las oficinas y suboficinas regionales de la Misión son insuficientes para absorber el volumen de trabajo adicional previsto, los 11 puestos adicionales proporcionarían la capacidad que se necesita.

Sección de Seguridad

Creación de un puesto de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil)

51. Para garantizar la seguridad del mayor número de funcionarios, dado que muchos emplazamientos no se han utilizado antes, se propone que se cree un puesto de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) para coordinar todas las políticas y procedimientos de seguridad aprobados e implementados por el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en Colombia a fin de permitir los desplazamientos y el desempeño de las funciones del personal de la Misión relacionadas con el nuevo mandato.

Creación de siete puestos de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (contratación local)

52. Se propone que se creen siete puestos de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (contratación local) para apoyar a las misiones oficiales sobre el terreno en materia de seguridad. Estos puestos se distribuirán geográficamente en zonas relacionadas con el nuevo mandato, concretamente en Barrancabermeja, Buenaventura, Inírida, Ocaña, Tame, Tibú y Yarumal. Los titulares rendirán cuentas al Oficial de Seguridad Regional de cada oficina y suboficina regional. Tendrán la responsabilidad de colaborar con las fuerzas de seguridad locales, contribuir a la gestión de los riesgos de seguridad y encargarse de ella, y contribuir a la aplicación y el cumplimiento efectivos de las políticas y procedimientos en la zona de responsabilidad.

Apoyo a la Misión

Unidad de Aviación

Creación de un puesto de Auxiliar de Aviación (contratación local)

53. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Aviación (contratación local) para hacer frente a las necesidades operacionales previstas en relación con el mandato ampliado. Se propone aumentar la capacidad aérea actual de la Misión con un helicóptero adicional en Medellín, nueva base de operaciones aéreas. Al establecer una nueva hace falta desplegar a personal adicional que se encargue de su funcionamiento.

Creación de una plaza de Monitor de Vuelo (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional)

54. Habida cuenta del aumento correspondiente de las horas de vuelo, se propone que se cree una plaza de Monitor de Vuelo (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional) para hacer frente al aumento del volumen de trabajo que se espera debido al despliegue del helicóptero adicional necesario para prestar servicios en los emplazamientos adicionales. La persona que ocupe la plaza coordinará los vuelos y a los pasajeros, preparará manifiestos de vuelo y avisos de misiones aéreas, controlará el repostaje, se coordinará con los interesados y preparará informes operacionales.

Equipo de Seguridad Aérea

Creación de un puesto de Auxiliar de Seguridad Aérea (contratación local)

55. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Seguridad Aérea (contratación local), cuyo titular se encargará del monitoreo y la supervisión de las actividades de garantía, promoción y sensibilización en materia de seguridad, la preparación de indicadores de evaluación de riesgos y el contacto con las autoridades locales. Con el aumento propuesto de la flota de aeronaves de la Misión habrá que atender más actividades de garantía y promoción de la seguridad (esfuerzos de prevención de

accidentes), que tienen por objeto identificar amenazas y gestionar los riesgos mediante planes de medidas correctivas y la mejora de los procesos de las unidades de aviación. Las actividades de garantía de la seguridad aérea aumentarán un 36 % (de 250 a 340), incremento inasumible por el único funcionario actual. Por ello, la Misión solicita un puesto de Auxiliar de Seguridad Aérea (contratación local).

Dependencia de Almacenamiento Centralizado

Creación de una plaza de Auxiliar de Almacén (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional)

56. Se propone que se cree una plaza de Auxiliar de Almacén (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional) para asegurar que se entreguen los bienes correctos en el momento, el lugar y la cantidad adecuados, y que los bienes se reciban en buen estado y se registren en las plataformas adecuadas a fin de garantizar una teneduría de libros adecuada. Esta propuesta se suma a la redistribución de una plaza de Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario (contratación local) de la Dependencia de Servicios Vitales, que se solicitó en el presupuesto inicial para 2024. La plaza propuesta de Auxiliar de Almacén permitirá que la mayor cantidad de bienes se adquiera, almacene y contabilice adecuadamente y esté disponible en buen estado en las nuevas ubicaciones y bases de operaciones.

Dependencia de Ingeniería

Creación de un puesto de Auxiliar de Ingeniería (contratación local)

57. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Ingeniería (contratación local) para reforzar la Dependencia de Ingeniería en la evaluación del espacio de oficinas en los emplazamientos existentes y para determinar la idoneidad de los locales en las nuevas ubicaciones en conexión con las tareas relacionadas con el mandato adicional. El titular será responsable del seguimiento de las obras de construcción, como la adaptación de las oficinas para ofrecer condiciones de trabajo adecuadas al personal adicional.

Dependencia de Tecnología sobre el Terreno

Creación de dos puestos de Auxiliar de Sistemas de Información (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local)

58. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil) para mejorar la preparación de la Misión para la recuperación en casos de desastre, y minimizar el tiempo de inactividad y garantizar una rápida recuperación durante las posibles interrupciones. También se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (contratación local) que sirva como primer punto de contacto para todo el nuevo personal que se incorpore en este ámbito para atender el mandato ampliado; el titular también se encargará del almacenamiento y traslado de los activos de tecnología de la información y de la coordinación del servicio de asistencia a los usuarios de Medellín como centro de operaciones.

Creación de dos plazas de Auxiliar de Sistemas de Información (1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional)

59. Se propone que se creen dos plazas de Auxiliar de Sistemas de Información en Bogotá (1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional) y Cúcuta (1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional), respectivamente.

60. El Auxiliar de Sistemas de Información en Bogotá prestará soporte técnico al cuartel general de la Misión y al personal que ingrese en el servicio para apoyar el nuevo mandato, y ayudará a mantener la red y la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones en el cuartel general de la Misión y en las oficinas regionales, subregionales y locales.

61. El Auxiliar de Sistemas de Información en Cúcuta prestará apoyo al centro de operaciones de ese emplazamiento, que se prevé que recibirá nuevo personal, y cubrirá Arauca, Barrancabermeja, Bucaramanga, Cúcuta, Ocaña, Santa Rosa del Sur y Tibú.

Dependencia de Adquisiciones

Creación de un puesto de Oficial Adjunto de Adquisiciones (P-2)

62. Se propone que se cree un puesto de Oficial Adjunto de Adquisiciones (P-2) para realizar estudios de mercado y de los proveedores, planificar los procesos de adquisiciones para los proyectos asignados, ejecutar ejercicios de licitación, evaluar ofertas, propuestas y presupuestos para garantizar la competitividad general, la calidad y la conformidad con los requisitos especificados, negociar contratos y administrar toda la vida contractual del acuerdo (enmiendas y cambios). Las adquisiciones serán fundamentales para encontrar nuevas oficinas y establecer y gestionar nuevos contratos, con un aumento estimado del 25 %.

Dependencia de Gestión de Riesgos, Financiación y Desempeño

Creación de un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil)

63. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil), cuyo titular será el custodio de la caja menor y de los fondos para anticipos de la Misión, mantendrá los datos bancarios en el seguimiento de las transacciones diarias en el banco interno, desempeñará funciones de atención al cliente y realizará pagos por lotes al personal y a terceros. Una de las principales limitaciones a la hora de prestar apoyo a los efectivos de la Misión que se encuentran en ubicaciones remotas sobre el terreno ha sido la dependencia de los servicios de caja de las oficinas auxiliares, lo cual puede alargar muchos días el proceso de pago. Esta situación puede causar dificultades en zonas remotas de Colombia, ya que a menudo el pago se tiene que efectuar inmediatamente, y los retrasos provocan dificultades con los siguientes contratos, o incluso el fin del apoyo.

Dependencia de Recursos Humanos

Creación de un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil) y una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional)

64. Debido a la escasa dotación de personal, la Dependencia de Recursos Humanos acumula actualmente un retraso de 100 actividades de contratación activas. El equipo de observadores internacionales no cuenta con personal civil internacional y, por lo tanto, no puede acceder a muchos de los sistemas electrónicos de la Organización, así que se le atiende internamente por separado, lo que a su vez reduce la capacidad para otras tareas. El equipo de observadores internacionales gestiona actualmente a 120 observadores internacionales. Teniendo en cuenta el aumento de 68 observadores, se propone que se cree un puesto adicional de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil) y una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) para reforzar la Dependencia, de modo que pueda incorporar a los observadores adicionales y cubrir las vacantes existentes con mayor rapidez y sin trabas.

Creación de un puesto de Auxiliar de Viajes (contratación local)

65. Se prevé que el volumen de trabajo del equipo de viajes aumentará un 20 %. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Viajes (contratación local) para ayudar al equipo de viajes de la Dependencia de Recursos Humanos a hacer frente al elevado volumen de solicitudes y facturas de viajes que habrá que tramitar como consecuencia del aumento del número de funcionarios para el nuevo mandato.

Dependencia de Servicios Vitales

Creación de un puesto de Auxiliar de Combustible (Servicio Móvil)

66. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Combustible (Servicio Móvil) para hacer frente al aumento del parque móvil y la flota aérea de la Misión. El puesto de Auxiliar de Combustible reforzará los procesos de control y aseguramiento de la calidad del combustible de la Misión y apoyará las operaciones de combustible en las nuevas ubicaciones a las que la Misión tiene previsto extenderse. El titular tendrá la responsabilidad de gestionar el presupuesto para operaciones de combustible, que incluye un helicóptero adicional y 58 vehículos más para el mandato ampliado. Asimismo, garantizará el cumplimiento de las directrices de gestión del combustible y comprobará, validará y tramitará las facturas para su pago. El Auxiliar de Combustible se asegurará de que las aeronaves y los vehículos dispongan del combustible necesario y mejorará la rendición de cuentas. Los controles de la calidad del combustible son especialmente importantes en el caso de las aeronaves, ya que un combustible de mala calidad puede provocar problemas de seguridad.

Equipo médico

Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo (contratación local)

67. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar Administrativo (contratación local) en el equipo médico para asegurar que los nuevos observadores independientes y el personal civil que se prevé desplegar en los nuevos emplazamientos tengan acceso a las instalaciones médicas de esos lugares, y para supervisar y hacer un seguimiento de los riesgos en materia de salud ocupacional. El equipo médico de la Misión consta actualmente de tres puestos (1 de Oficial Médico (personal nacional del Cuadro Orgánico) y 2 de Auxiliar Médico (contratación local)). El volumen de trabajo previsto aumentará considerablemente debido a los nuevos emplazamientos y el incremento de la plantilla. El puesto adicional apoyará a los equipos en la prestación de servicios médicos adecuados al personal de la Misión.

Dependencia de Apoyo a la Misión

Creación de cuatro plazas de Auxiliar de Logística (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional)

68. En el marco del nuevo mandato, la Misión ampliará sus operaciones a nuevas ubicaciones, lo que requerirá apoyo adicional en materia de logística para la planificación y las operaciones en las oficinas regionales. Para garantizar que todas las actividades de apoyo se desarrollen sin contratiempos, la Dependencia de Apoyo a la Misión coordinará los esfuerzos, y se desplegarán cuatro plazas adicionales de Auxiliar de Logística (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional) en los emplazamientos de avanzada. Los titulares trabajarán en la Dependencia de Apoyo a la Misión y en las oficinas regionales de Cali, Cúcuta y Medellín, respectivamente. Gracias a su despliegue, la Misión podrá hacer frente al mayor volumen de trabajo (200 horas adicionales a la semana) debido al nuevo mandato ampliado de cese al fuego.

Dependencia de Control de Desplazamientos

Creación de un puesto de Auxiliar de Control de Desplazamientos (contratación local)

69. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Control de Desplazamientos (contratación local) para apoyar los desplazamientos del personal y de cargamentos por vía aérea, terrestre y fluvial en la zona de la Misión, incluidos los nuevos emplazamientos. Debido a la propuesta de dar al Equipo de Control de Desplazamientos el nuevo nombre de Dependencia de Control de Desplazamientos para reflejar las mayores responsabilidades en respuesta a la mayor complejidad de los productos y entregables que en el presupuesto inicial se solicitó que se prestaran al cliente de la Misión, el puesto que se propone apoyará los desplazamientos de los 68 nuevos observadores independientes y 88 funcionarios adicionales que se prevé desplegar en las nuevas ubicaciones de la zona de la Misión para implementar el mandato ampliado.

Célula de Rendimiento de la Cadena de Suministro

Creación de un puesto de Auxiliar de Análisis de Datos (contratación local)

70. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Análisis de Datos (contratación local) para apoyar y monitorear los indicadores clave, proporcionar información y analizar el desempeño de la Misión frente a los puntos de referencia y las metas de desempeño establecidos, lo que contribuiría a impulsar los resultados institucionales y facilitaría la toma de decisiones. El titular también ayudará a validar los datos, identificar y rectificar sus problemas e incoherencias e implementar medidas de aseguramiento de la calidad. El titular procesará mensualmente entre 30 y 40 informes adicionales relacionados con los nuevos requisitos del mandato del cese al fuego.

Sección de Gestión de la Cadena de Suministro

Creación de 1 puesto de Oficial de Logística (personal nacional del Cuadro Orgánico)

71. A medida que la Misión se amplía para incluir nuevas oficinas regionales y emplazamientos, es fundamental garantizar que la cadena de suministro esté integrada y optimizada para apoyar todos los aspectos de la Misión. Con el nuevo mandato, la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro verá incrementadas sus actividades en más de un 37 %. Para hacer frente a las exigencias del nuevo mandato, será necesario aumentar la capacidad de planificación y gestión. Para ello, se propone que se cree un puesto de Oficial de Logística (personal nacional del Cuadro Orgánico), cuyo titular será responsable de la ejecución, el monitoreo y el control de todas las esferas de la cadena de suministro integradas sobre la base de procesos integrales, lo cual incluye la adquisición, la preparación de los espacios necesarios, el despliegue de suministros y personal, la revisión de facturas, la certificación de pagos y otros servicios de gestión de la cadena de suministro.

Equipo de Administración de Bienes

Creación de una plaza de Auxiliar de Administración de Bienes (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional)

72. Se propone que se cree una plaza de Auxiliar de Administración de Bienes (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional). El titular será responsable del mayor número de funcionarios y activos que necesitan apoyo en materia de gestión de bienes, con un incremento del 35 % en el volumen de trabajo. El titular deberá realizar actividades de verificación física en los emplazamientos

regionales y subregionales de la Misión, incluidas las nuevas ubicaciones de los repetidores regionales adicionales necesarios para el nuevo mandato. El funcionario tendrá la responsabilidad de las tareas adicionales relacionadas con la ampliación del mandato, los emplazamientos adicionales y la mayor cantidad de existencias. Los funcionarios adicionales mantendrán y supervisarán la mayor cantidad de existencias y el equipo de propiedad de las Naciones Unidas adquiridos para la Misión en apoyo del nuevo mandato.

Dependencia de Transporte

Creación de dos puestos de Auxiliar de Transporte (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local)

73. Se propone que se creen dos puestos de Auxiliar de Transporte (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local) para reforzar las operaciones de gestión del parque automotor en la Misión.

74. El titular del puesto de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) supervisará el parque automotor, coordinará la atención de las necesidades en materia de transporte, y elaborará, coordinará y promoverá programas de concienciación sobre seguridad y campañas de conducción segura en la Misión.

75. El puesto de Auxiliar de Transporte (contratación local) se propone para el mantenimiento del parque automotor, y su titular supervisará la reparación y el mantenimiento de los vehículos de las Naciones Unidas y gestionará el contrato de servicios de mantenimiento, que entrará en vigor antes de la llegada de los nuevos vehículos. También prestará apoyo a la célula de envíos con el aumento del número de solicitudes y servicios a raíz del mandato ampliado.

76. Los dos puestos se necesitan por el aumento previsto de las operaciones en el marco del mandato ampliado, a raíz del cual se añadirán 58 vehículos al parque automotor de la Misión de aquí a enero de 2024. Esto afectará a todas las actividades de la Dependencia de Transporte. Teniendo en cuenta el aumento del número de vehículos, funcionarios y operaciones en nuevas carreteras, la Dependencia de Transporte prevé que se producirá un aumento del número de incidentes y accidentes y que habrá que realizar actividades adicionales para garantizar el funcionamiento seguro de los vehículos de la Misión.

Resumen de los recursos necesarios adicionales para 2024

Cuadro 6
Recursos humanos

	Personal internacional											*Personal nacional*			*Voluntarios de las Naciones Unidas*			
	SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*Servicio Móvil*	*Cuadro de Servicios Generales*[a]	*Subtotal*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Contratación local*	*Subtotal*	*Internacional*	*Nacional*	*Subtotal*	*Total*
Aprobados para 2023	1	1	1	5	25	38	54	1	44	1	171	95	87	182	118	23	141	494
Propuesta inicial para 2024[b]	1	1	–	6	26	38	58	1	48	1	180	101	88	189	121	24	145	514
Propuesta adicional para 2024	–	–	–	–	–	–	1	1	6	–	8	14	16	30	43	7	50	88
Propuesta revisada para 2024	**1**	**1**	**–**	**6**	**26**	**38**	**59**	**1**	**54**		**188**	**115**	**104**	**219**	**164**	**31**	**195**	**602**

[a] Otras categorías, a menos que se especifique otra cosa.
[b] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 7
Cambios en los recursos humanos

	Número	*Categoría*
Propuesta inicial para 2024[a]	120	Observadores
	514	1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 6 D-1, 26 P-5, 38 P-4, 58 P-3, 1 P-2, 48 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías), 101 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 88 de contratación local, 121 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, y 24 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional
Propuesta adicional para 2024		
Creación	68	Observadores
	88	1 P-3, 1 P-2, 6 del Servicio Móvil, 14 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 16 de contratación local, 43 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, 7 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional
Propuesta revisada para 2024	188	Observadores
	602	1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 6 D-1, 26 P-5, 38 P-4, 59 P-3, 2 P-2, 54 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías), 115 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 104 de contratación local, 164 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, y 31 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional

[a] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 8
Recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022		*2023*	*2024*			*Diferencia*
	Consignación	*Gasto*	*Consignación*	*Propuesta inicial*[a]	*Propuesta adicional que figura en el presente informe*	*Total de recursos necesarios*	*2024 frente a 2023 Aumento/ (disminución)*
Categoría de gastos	*(1)*	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)*	*(6)*	*(7)=(6)-(3)*
Gastos de personal militar y de policía	4 140,4	3 509,9	3 234,4	2 972,1	887,4	3 859,5	625,1
Gastos de personal civil	35 419,6	34 402,5	38 453,5	37 035,3	2 618,9	39 654,2	1 200,7
Gastos operacionales	27 240,6	23 205,3	25 556,4	26 964,3	10 055,1	37 019,4	11 463,0
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**66 800,6**	**61 117,7**	**67 244,3**	**66 971,7**	**13 561,4**	**80 533,1**	**13 288,8**

[a] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

77. Se propone una suma adicional de 887.400 dólares en concepto de gastos de personal militar y de policía para el despliegue de 68 observadores internacionales adicionales. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a los gastos de personal militar, de acuerdo con la práctica presupuestaria habitual.

78. Se propone un importe adicional de 2.618.900 dólares en concepto de gastos de personal civil para sufragar los sueldos y gastos comunes de personal relacionados con la creación de 88 puestos y plazas, a saber: 8 puestos internacionales (1 P-3, 1 P-2 y 6 del Servicio Móvil), 30 nacionales (14 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 16 de contratación local) y 50 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas (43 de contratación internacional y 7 de contratación nacional). Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a los gastos de personal civil, de acuerdo con la práctica presupuestaria habitual.

79. Se propone un monto adicional de 10.055.100 dólares en concepto de gastos operacionales, que incluye:

a) Viajes oficiales: 396.700 dólares para sufragar los viajes dentro de la zona de la misión de los observadores internacionales y el personal civil de los equipos de monitoreo para monitorear la implementación del cese al fuego, así como los viajes del personal de apoyo a la misión;

b) Instalaciones e infraestructura: 1.396.200 dólares para sufragar la adquisición de suministros de ingeniería (800 dólares), alojamiento y equipos de refrigeración (200 dólares), generadores y equipos eléctricos (400 dólares), equipo de oficina y de otro tipo (100 dólares) y equipo de seguridad (3.700 dólares); alquiler de locales (1.129.000 dólares); servicios de seguridad (216.400 dólares); papel y suministros de oficina (7.700 dólares); gasolina, aceite y lubricantes (33.200 dólares); y material de saneamiento y limpieza (4.800 dólares). Los recursos adicionales se destinan principalmente al alquiler de espacio de oficinas adicional en los emplazamientos existentes de la Misión, así como a nuevo espacio de oficinas en los lugares en que la Misión no tiene presencia actualmente (Aguachica, Bucaramanga, Buenaventura, Inírida, Ocaña, Pereira, Puerto Carreño, Santa Rosa del Sur, Soatá, Socorro, Tame y Yopal), ya que es necesario para apoyar el despliegue de los observadores internacionales adicionales y del nuevo personal;

c) Transporte terrestre: 1.994.600 dólares para sufragar el alquiler de 58 vehículos que se destinarán a apoyar el mandato ampliado (1.810.300 dólares); seguro de responsabilidad civil (48.000 dólares); y gasolina, aceite y lubricantes (136.300 dólares). Los recursos adicionales apoyarán el desplazamiento por tierra de los equipos de monitoreo del cese al fuego a las distintas regiones, teniendo en cuenta los requisitos en materia de seguridad y logística;

d) Operaciones aéreas: 3.002.900 dólares para sufragar el alquiler y el funcionamiento de un helicóptero adicional (2.417.900 dólares), servicios (incluidos servicios de asistencia en tierra y el sistema de seguimiento por satélite) (302.900 dólares), las dietas de la tripulación aérea (21.900 dólares), gasolina, aceite y lubricantes (251.700 dólares) y el seguro de responsabilidad civil (8.500 dólares) para llevar a cabo servicios de transporte aéreo del personal que participa en las actividades adicionales mandatadas a la Misión;

e) Tecnología de la información y las comunicaciones: 1.592.000 dólares para sufragar la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (775.000 dólares), servicios de telecomunicaciones y redes (453.700 dólares), el mantenimiento del equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo (71.800 dólares), piezas de repuesto (11.200 dólares), programas informáticos, licencias y derechos (24.200 dólares) y servicios de información pública y publicaciones (256.800 dólares). Los recursos adicionales se destinarán a los equipos y servicios necesarios para los espacios de oficinas de mayor tamaño, así como a otros servicios de apoyo relacionados con el aumento propuesto del personal de la misión;

f) Servicios médicos: 176.600 dólares para la adquisición de equipo médicos (1.600 dólares) y servicios médicos (175.000 dólares);

g) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: 1.495.400 dólares para sufragar los gastos de flete (99.400 dólares), incluidos los fletes y otros gastos conexos para enviar materiales y suministros; la prestación de servicios de facilitación de reuniones durante los tres o cuatro días que duran las actividades de monitoreo y verificación en lugares remotos antes de que los equipos regresen a sus bases, y reserva de salas de reuniones en hoteles como espacio de oficinas en lugares remotos de Colombia donde el espacio de oficinas ordinario es escaso (1.384.100 dólares); y servicios por contrata de particulares (11.900 dólares).

IV. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

80. En su resolución 2692 (2023), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la BINUH hasta el 15 de julio de 2024 y decidió aumentar la dotación de personal de la dependencia policial y penitenciaria de la Oficina de 42 a 70 funcionarios civiles y personal adscrito, bajo la dirección del actual Comisionado de Policía de las Naciones Unidas, a fin de ampliar su apoyo estratégico y su asesoramiento a las capacidades de formación e investigación de la Policía Nacional de Haití. En la misma resolución, el Consejo solicitó a la BINUH que tuviera plenamente en cuenta la protección infantil como cuestión transversal en todo su mandato y que ayudara a las autoridades a proteger a la infancia, incluso dando prioridad al asesoramiento en materia de protección infantil. El Consejo también solicitó a la BINUH que cooperara con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2653 (2022), relativa a Haití y su Grupo de Expertos, a fin de facilitar la labor del Grupo. Además, se solicitó a la BINUH que facilitara la información disponible sobre casos de violencia de las bandas, actividades delictivas y abusos de los derechos humanos en Haití que hubiera reunido al ejecutar su mandato, como anexo del informe que el Secretario General presentaría al Consejo de Seguridad. El Consejo solicitó también

a la BINUH que aumentara sus capacidades de apoyo y seguridad para que su personal civil y de policía pudiera desplazarse en condiciones de seguridad y ejecutar eficazmente el mandato.

81. La situación de la seguridad en Haití ha seguido deteriorándose y ha estado marcada por la escalada de la violencia de las bandas en el área metropolitana de Puerto Príncipe, en particular los secuestros y los asesinatos violentos, que perpetúan una sensación de miedo e intimidación entre la población urbana. Entre enero y junio de 2023, los homicidios aumentaron un 67,5 % respecto del segundo semestre de 2022, lo que resultó en un número sin precedentes de 2.094 homicidios registrados por la policía nacional, frente a 1.250 en el semestre anterior. Los principales autores de actos violentos son bandas que operan en la zona metropolitana de Puerto Príncipe, así como en el Departamento de Artibonito. En el mismo período, las autoridades registraron 1.014 secuestros, incluidos 256 de mujeres, 13 de niñas y 24 de niños.

82. A pesar de los numerosos esfuerzos por seguir avanzando hacia un acuerdo político sobre la celebración de elecciones, sigue costando obtener logros concretos. En mayo, la Comunidad del Caribe estableció un grupo de personas eminentes, integrado por tres ex primeros ministros; a saber, Perry Christie (Bahamas), Bruce Golding (Jamaica) y Kenny Antony (Santa Lucía), para respaldar las conversaciones que se estaban manteniendo para encontrar una salida al estancamiento político. El grupo de personas eminentes celebró una reunión de las partes interesadas haitianas en Jamaica del 11 al 13 de junio, y posteriormente visitó Haití del 12 al 15 de julio, aunque no logró negociar un acuerdo entre las partes enfrentadas. La segunda visita del grupo a Haití, prevista inicialmente para el 10 de agosto, tuvo lugar del 4 al 10 de septiembre. Al término de la visita, el grupo de personas eminentes publicó una declaración en la que expresaba su decepción por el tono de los debates y el endurecimiento de las posiciones.

83. El anuncio realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Kenya el 29 de julio sobre la disposición de ese país a dirigir una fuerza multinacional no perteneciente a las Naciones Unidas en Haití ha sido la respuesta más positiva recibida desde que el Primer Ministro Henry solicitó, en octubre de 2022, apoyo internacional en materia de seguridad en un contexto de violencia armada sin precedentes. Mientras que un reciente sondeo de opinión indicaba que el 79 % de los haitianos cree que la Policía Nacional de Haití necesita urgentemente el apoyo de una fuerza internacional, las reacciones de los interlocutores políticos haitianos fueron diversas: aquellos que estaban alineados con el Primer Ministro expresaron apoyo y la oposición manifestó preocupación. Aunque prosiguen las conversaciones técnicas en Nueva York y Washington D. C., no se ha alcanzado ningún compromiso en firme.

84. La BINUH está completando los ajustes de la postura y la huella de la misión, de conformidad con la resolución 2645 (2022) del Consejo de Seguridad, con los recursos aprobados en el presupuesto de 2023, que incluían un aumento del personal penitenciario y de policía hasta los 42 efectivos, en consonancia con la misma resolución, con ocho agentes de policía uniformados adicionales y cuatro agentes adscritos; el fortalecimiento de la capacidad del Servicio de Derechos Humanos en materia de prevención de la violencia sexual y de género y de protección de las mujeres; y el fortalecimiento de su estrategia de comunicación estratégica, desarrollada con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha desplegado a seis funcionarios para mejorar la gestión y el control de fronteras y puertos mediante un programa de control de contenedores, un programa de comunicación aeroportuaria y un programa mundial contra la delincuencia marítima, así como para llevar a cabo una iniciativa que afronte la corrupción, la impunidad y los flujos financieros ilícitos, así como el tráfico y desvío de armas y materiales conexos.

85. De conformidad con la resolución 2692 (2023), la BINUH pretende seguir reforzando su componente penitenciario y de policía con el despliegue de 28 efectivos uniformados adicionales, con lo que se pasará de 42 a 70 agentes, así como de 30 funcionarios civiles adicionales para reforzar la Oficina de la Representante Especial del Secretario General y fortalecer su capacidad en materia de derechos de las víctimas, establecer una Dependencia de Análisis de la Información y una Dependencia de Protección Infantil, y reforzar la Sección de Seguridad y el apoyo a la misión.

86. La capacidad adicional propuesta permitirá que la Oficina produzca los entregables que se indican en el cuadro 9. Esos entregables se suman a los reflejados en el cuadro 55 del proyecto de presupuesto inicial de la Oficina, que figura en el documento A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 9
Entregables adicionales para 2024, Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	–	–	–	**4**
1. Informes públicos temáticos conjuntos o independientes sobre derechos humanos, así como notas horizontales globales trimestrales sobre violaciones de los derechos del niño	–	–	–	4
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Labor de buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General para: a) impulsar la cooperación y el diálogo entre los principales agentes políticos y sociales, crear consenso y reforzar la estabilidad política y la buena gobernanza; b) respaldar los esfuerzos de las autoridades nacionales y los asociados internacionales para facilitar las iniciativas locales de paz, reducir la violencia de las bandas y la violencia comunitaria, y promover un entorno pacífico y estable, en particular desarrollando y equipando aún más a la Policía Nacional de Haití a través de un fondo colectivo de donantes múltiples; c) concienciar sobre los abusos y violaciones de los derechos humanos, la violencia sexual y de género y la discriminación por razón de género, y aumentar la rendición de cuentas de las instituciones para hacer frente a esos problemas y poner fin a la impunidad de los autores.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Los esfuerzos se centran en: elaborar iniciativas que promuevan el diálogo y la creación de consenso; asesorar sobre el desarrollo de instituciones eficaces, responsables y transparentes y avanzar en las reformas política, jurídica y económica; elaborar el marco institucional y el calendario electoral; proporcionar a la Policía Nacional de Haití y a la Dirección de Administración Penitenciaria el asesoramiento de expertos para reforzar la capacidad y la supervisión del servicio policial y penitenciario, que cuenta con 15.000 agentes; asesorar a las instituciones y entidades del Estado sobre la ejecución de planes de acción para promover y proteger los derechos humanos y la igualdad de género; y asesorar sobre la elaboración de un marco regulatorio de control de armamentos, incluida la aplicación efectiva de un mecanismo interinstitucional integral de armas y municiones.				

Recursos necesarios adicionales para 2024

87. Se propone reforzar la dotación de personal civil y de policía de la BINUH para 2024 con un aumento de 28 agentes de policía y funcionarios penitenciarios (27 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1 funcionario proporcionado por los Gobiernos) para aumentar su apoyo estratégico y de asesoramiento a las capacidades de formación e investigación de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con la resolución 2692 (2023). Además, se proponen 30 puestos y plazas, a saber, 14 puestos de contratación internacional (4 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 7 del Servicio Móvil), 14 puestos de contratación nacional (4 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 10 de categoría local) y 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

Servicio de Policía y Cuestiones Penitenciarias

88. El presupuesto actual de la BINUH tiene una dotación autorizada de 42 efectivos civiles y uniformados en su dependencia policial y penitenciaria, destinados en cinco emplazamientos en régimen de coubicación en la zona metropolitana de Puerto Príncipe. En consulta con los altos mandos de la Policía Nacional de Haití, los donantes bilaterales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la BINUH ha llevado a cabo un examen de las capacidades policiales especializadas. En el examen se constató que, si se proporcionan a través de la BINUH durante los próximos 12 meses, las capacidades adicionales reforzarían el apoyo prestado a la Policía Nacional de Haití, maximizarían la implementación del programa de donantes de la Policía Nacional de Haití (fondo colectivo) y aplicarían plenamente las orientaciones del Marco de Orientación Estratégica para Actividades Policiales Internacionales. Para lograrlo, se desplegaría capacidad especializada adicional para la planificación de operaciones contra las bandas y los secuestros, la formación en mando y control, y la lucha contra la delincuencia transnacional, las armas ilegales y la trata de seres humanos. Por consiguiente, se propone un aumento de 28 agentes de policía uniformados y personal penitenciario (27 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1 funcionario proporcionado por los Gobiernos), con lo que la capacidad de la dependencia policial y penitenciaria aumentará de 42 a 70 agentes de policía, de conformidad con la resolución 2692 (2023), incluido el establecimiento de un sexto emplazamiento en régimen de coubicación.

89. El Servicio de Policía y Cuestiones Penitenciarias cuenta actualmente con 21 agentes de policía de las Naciones Unidas. Se propone que se despliegue a 27 agentes de policía de las Naciones Unidas adicionales para ampliar su apoyo estratégico y de asesoramiento a las capacidades de formación e investigación de la Policía Nacional de Haití. Los 27 agentes de policía de las Naciones Unidas propuestos desempeñarán las siguientes funciones:

a) Dos agentes se desempeñarán como Asesor sobre Operaciones contra Secuestros y fortalecerán las capacidades de la policía nacional de hacer frente al creciente número de secuestros por año. Los agentes se encargarán de monitorear y analizar las tendencias de los secuestros y las cuestiones transversales conexas, como la violencia de género, la trata de seres humanos y la trata de menores en el país, y de proporcionar aportaciones analíticas concretas para las acciones adecuadas. Llevarán a cabo programas de capacitación para mejorar los esfuerzos de formación de la policía nacional sobre secuestros y asesorarán sobre la formulación de todas las políticas y directrices necesarias que rijan las operaciones de la Célula Antisecuestros de la Policía Nacional de Haití, incluida la actualización de las políticas vigentes de la policía nacional y su organigrama;

b) Dos agentes se desempeñarán como Asesor sobre Operaciones contra las Bandas, y aumentarán las capacidades operacionales de lucha contra las bandas armadas y el apoyo estratégico y de asesoramiento a las capacidades operacionales y de inteligencia de la Policía Nacional de Haití. Prestarán asesoramiento sobre cómo traducir las políticas estratégicas en acciones concretas con asesoramiento, *coaching* y formación sobre cuestiones relacionadas con las prioridades y los esfuerzos de la lucha contra las bandas. Los agentes también colaborarán con otras partes interesadas en la prestación de asesoramiento técnico coordinado, con miras a reforzar la capacidad operacional global de la policía nacional;

c) Tres agentes se desempeñarán como Asesor sobre Gestión de Armas y Municiones y apoyarán la capacidad de control de armas de la Policía Nacional de Haití, incluida la lucha contra el tráfico transnacional, en particular en lo que respecta a las armas de fuego y las drogas ilícitas que pasan por fronteras y puertos. Apoyarán al servicio de tenencia de armas de fuego y la brigada de incautación de armas de

fuego ilegales de la Policía Nacional de Haití en el control y la lucha contra el tráfico ilícito de armas, y asesorarán sobre la expedición de licencias de armas. En coordinación con donantes y organismos de las Naciones Unidas (el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y la UNODC), también mejorarán los programas de gestión de armas en toda la organización de la policía, al tiempo que garantizarán la implantación de procedimientos administrativos para gestionar de forma transparente las armas de fuego incautadas en operaciones policiales o recogidas por la justicia en el marco de investigaciones criminales;

d) Un agente se desempeñará como Asesor en Capacitación y ayudará a los homólogos nacionales a implementar un programa de formación en el servicio para ampliar el apoyo estratégico y de asesoramiento a los agentes de policía contratados recientemente. El titular también estará en contacto con el director y el personal de la Academia Nacional de Policía;

e) Tres agentes se desempeñarán como Asesor del Centro de Mando y Control, y estarán destinados en Puerto Príncipe para mejorar la capacidad del centro de mando de la policía nacional para dirigir operaciones mediante la mejora de la reunión de datos y el análisis de los delitos denunciados y los incidentes relacionados con bandas;

f) Dieciséis agentes se desempeñarán como Asesor del Centro de Mando y Control, y estarán destinados en las regiones para ayudar a los directores de la Policía Nacional de Haití en los departamentos del Oeste, Artibonito y Norte a ampliar el apoyo estratégico y de asesoramiento que presta la Oficina a las capacidades operacionales y de coordinación de la Policía Nacional de Haití. Ayudarán a la Policía Nacional de Haití a mejorar la capacidad de su centro de mando en el Departamento del Oeste (con misiones ordinarias sobre el terreno a las regiones, con especial atención a los departamentos del Norte y Artibonito, muy afectados por la violencia de las bandas) mediante la identificación de estrategias para hacer frente a las condiciones que fomentan la delincuencia; se coordinarán con las unidades especializadas; y ayudarán a la policía nacional a elaborar estrategias para hacer frente a las actividades de las bandas y a formular una estrategia policial eficaz para combatir las actividades delictivas de las bandas. Estos agentes de policía uniformados también ayudarán al personal de la Policía Nacional de Haití a crear y mantener una base de datos sobre bandas, realizar labores de vigilancia y registrar todas las actividades de las bandas. Además, formarán y asesorarán sobre el establecimiento de tácticas de enfrentamiento para garantizar la seguridad de los agentes, el público y los bienes. Por último, formarán a sus homólogos de la policía nacional para que puedan identificar posibles indicadores de delitos y pongan en marcha programas educativos de prevención, incluso en materia de violencia de género y protección de la infancia.

90. Además, se propone que un agente con experiencia concreta en gestión penitenciaria de menores se desempeñe como Oficial de Gestión Penitenciaria de Menores (personal proporcionado por los Gobiernos) para fortalecer la capacidad de la BINUH de mejorar el sistema de justicia de menores de Haití, de conformidad con los párrafos 3 y 5 de la resolución 2692 (2023). El agente adscrito se ocupará de defender reformas y recursos esenciales para mejorar el bienestar y la reinserción de los menores en conflicto con la justicia; asesorar a las autoridades nacionales competentes sobre los programas de rehabilitación y recreo para menores privados de libertad; y elaborar y defender, también en colaboración con la Sección de Justicia de la BINUH, la introducción de las reformas legales necesarias, como las medidas alternativas. La labor del funcionario también reforzará la capacidad de la BINUH para abordar la protección infantil como una cuestión transversal, atendiendo las

necesidades de los niños en el marco de un sólido programa de justicia, incluida una mejora significativa del sistema penitenciario y de libertad condicional.

Oficina de la Representante Especial del Secretario General

91. Teniendo en cuenta la ampliación del mandato de la BINUH mediante la resolución 2692 (2023), así como la rápida evolución del entorno operacional de la misión, se propone reforzar la capacidad de la Oficina Principal de la Representante Especial del Secretario General y prestar más apoyo al Oficial Superior de Derechos de las Víctimas, quien rinde cuentas directamente a la Representante Especial.

Creación de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2)

92. El entorno de trabajo de la BINUH ha sido cada vez más fluido y exigente desde el establecimiento de la misión, y la dirección de la misión necesita adquirir la capacidad de tener una conciencia situacional actualizada e integral y una comprensión de la evolución diaria de la dinámica sobre el terreno para detectar, prevenir y mitigar las amenazas y responder a ellas, así como para detectar y responder a las oportunidades en la ejecución del mandato. El Oficial Adjunto de Asuntos Políticos estará en contacto diario con la Dependencia de Análisis de la Información y el Servicio de Asuntos Políticos y Buena Gobernanza y ofrecerá a la Representante Especial una comprensión inmediata y profunda de las cuestiones, las tendencias y las amenazas y de sus implicaciones para las decisiones estratégicas y operacionales que afecten a la ejecución del mandato en todas las esferas de responsabilidad de la misión. El Oficial Adjunto de Asuntos Políticos también se mantendrá al corriente de las últimas tendencias y acontecimientos, y monitoreará la evolución política a nivel nacional y regional y asesorará a la dirección de la misión. Para ello, el Oficial seleccionará, clasificará y, en consulta con la Dependencia de Análisis de la Información, almacenará la información relativa a posibles disputas y conflictos en los que estén implicados agentes políticos clave de Haití. El titular ayudará en la coordinación de las aportaciones para informes y otras comunicaciones sensibles y confidenciales al cuartel general, así como en la preparación de notas informativas y temas de debate para la jefatura de la misión.

93. En su resolución 2692 (2023), el Consejo de Seguridad solicitó a la BINUH que tuviera plenamente en cuenta la protección infantil como cuestión transversal en todo su mandato. En su informe de febrero de 2023 sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/77/748), el Secretario General reiteró el compromiso de situar los derechos y la dignidad de las víctimas en primer plano en las iniciativas de las Naciones Unidas dirigidas a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales. También recomendó que se pusieran suficientes recursos humanos y financieros a disposición de los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas. En la actualidad, el Oficial Superior de Derechos de las Víctimas de la BINUH cuenta con el apoyo de un asistente de contratación local, cuyas principales responsabilidades incluyen aportar sus conocimientos del idioma local y ayudar en la gestión de las relaciones con las víctimas de explotación y abusos sexuales y sus hijos. No hay recursos para actividades de prevención ni para la labor necesaria para hacer el seguimiento de los casos, incluidos los relativos a la determinación de la paternidad o la manutención de los hijos, que conllevan intercambios detallados con los países que aportan personal.

Creación de un puesto de Oficial Adjunto de Derechos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico)

94. El Oficial Adjunto de Derechos Humanos garantizará el contacto continuo con las víctimas, con lo que se reducirá el riesgo para la reputación de la Organización,

se mejorará la divulgación a las instituciones nacionales de derechos humanos, los proveedores de servicios y las comunidades locales, y se promoverá la resolución de los casos pendientes de determinación de la paternidad o manutención de los hijos. Se solicita un funcionario nacional del Cuadro Orgánico con conocimientos de criollo, lo que permitirá desarrollar una estrategia de comunicación sobre los derechos de las víctimas en consonancia con la decisión de junio de 2023 del Grupo Directivo de Alto Nivel relativa a la prevención de la explotación y los abusos sexuales. El titular deberá garantizar que se proporcione información adecuada a las víctimas y participará en mecanismos de coordinación de la labor relacionada con la prevención y la respuesta. Asimismo, mantendrá contacto directo y ordinario con las víctimas, las remitirá a los servicios disponibles, las acompañará en las investigaciones y trabajará con los asociados en la ejecución en el diseño de proyectos con cargo al fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales.

Oficina del Jefe de Gabinete

Creación de la Oficina del Jefe de Gabinete como dependencia orgánica

95. Teniendo en cuenta la ampliación del mandato aprobada en la resolución 2692 (2023) y los recursos adicionales que se solicitan, de conformidad con los párrafos 8, 9, 10 y 14 de la resolución, para cooperar con el Comité de Sanciones y su Grupo de Expertos, colaborar con la UNODC en lo relacionado con actividades ilícitas, proporcionar información sobre bandas, delincuencia y abusos de los derechos humanos, y permitir que el personal civil y de policía de la misión se desplace en condiciones de seguridad y cumpla eficazmente el mandato, la BINUH necesitará que se apliquen cambios estructurales e institucionales adicionales, en particular en las capacidades jurídica, de análisis de la información, de conducta y disciplina, y de planificación, todas las cuales rinden cuentas al Jefe de Gabinete. Para ello, se propone que la Oficina del Jefe de Gabinete, que cuenta con cuatro puestos (1 D-1, 1 P-4, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1 de contratación local), se separe de la Oficina Principal de la Representante Especial del Secretario General y forme una nueva dependencia orgánica.

Creación de un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (P-4)

96. Durante las fases de planificación en 2018, se tomó la decisión de que la BINUH no contaría con una capacidad específica de conducta y disciplina, sino que el único Oficial Jurídico (P-3) de la misión desempeñaría una doble función como punto focal de conducta y disciplina bajo la supervisión general del Jefe de Gabinete. El personal civil y el personal de policía de la misión han aumentado considerablemente desde su creación. Además, la BINUH también se ocupa de los casos de explotación y abusos sexuales y de determinación de la paternidad heredados de las tareas de mantenimiento de la paz en años anteriores. El Oficial de Conducta y Disciplina supervisará la gestión de los casos y examinará las presuntas faltas cometidas por el personal de la BINUH. El Oficial recibirá y documentará las denuncias, recabará información y determinará si está justificado proseguir la investigación. El Oficial se mantendrá en contacto con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para garantizar un seguimiento eficaz mediante el examen de los informes de investigación elaborados por las entidades de investigación sobre el terreno o la OSSI, y preparará recomendaciones para que la jefatura de misión adopte medidas adicionales. El Oficial supervisará la gestión de datos y el seguimiento de todas las formas de conducta indebida de todas las categorías de personal de la misión, y desarrollará sistemas para supervisar la aplicación y la eficacia de los esfuerzos de la misión por afrontar y prevenir las conductas indebidas. El Oficial apoyará al personal de la BINUH impartiendo formación sobre las normas y procedimientos de las Naciones Unidas que rigen la

conducta y la disciplina, con vistas a promover los objetivos de la misión en materia de desarrollo de políticas, medidas preventivas e iniciativas de concienciación.

Creación de una Dependencia de Análisis de la Información

97. De conformidad con los párrafos 8 a 10 de la resolución 2692 (2023), se propone que se cree la Dependencia de Análisis de la Información, la cual podrá dotar a la BINUH de la capacidad para recopilar y analizar información de múltiples fuentes (de las Naciones Unidas y otras) para producir análisis integrados y evaluaciones predictivas y prospectivas en apoyo de la planificación de la misión y la toma de decisiones. El entorno de trabajo de la BINUH ha sido gradualmente más fluido y exigente desde que se puso en marcha la misión, y el personal directivo superior de la misión necesita hoy adquirir la capacidad de tener una conciencia situacional actualizada y exhaustiva y una comprensión de la evolución diaria de la dinámica sobre el terreno para detectar, prevenir y mitigar las amenazas y darles respuesta, y detectar las oportunidades en la ejecución del mandato y responder a ellas. La Dependencia de Análisis de la Información, en la Oficina del Jefe de Gabinete, facilitará una comprensión profunda de los problemas, las tendencias y las amenazas y de sus implicaciones para las decisiones estratégicas y operacionales que afectan a la ejecución de los mandatos, la gestión de las crisis y la seguridad del personal, los bienes y los locales de las Naciones Unidas. Al reunir y analizar datos, la Dependencia incorporará eficazmente disciplinas de todo el mandato de la misión (política, elecciones, derechos humanos, violencia sexual relacionada con los conflictos, policía y sistema penitenciario, seguridad, reducción de la violencia comunitaria y estado de derecho), al tiempo que incorporará las cuestiones de la igualdad de género, las mujeres, la paz y la seguridad, y las cuestiones interrelacionadas humanitarias, socioeconómicas y del desarrollo sostenible como perspectivas asociadas con el mandato en la reunión y el análisis de información en toda la misión. La Dependencia proporcionará a la dirección de la misión información resumida oralmente y por escrito, notas de alerta temprana, análisis de tendencias, evaluaciones de amenazas, evaluaciones de tendencias, evaluaciones de incidentes, evaluaciones estratégicas, cables cifrados, calendarios, hipótesis, mapas, gráficos e infografías.

Creación de 1 puesto de Analista de Información (Asuntos Políticos) (P-4)

98. El Analista de Información (Asuntos Políticos) (P-4) gestionará las funciones diarias de la Dependencia de Análisis de la Información y proporcionará orientaciones estratégicas generales al personal de la Dependencia sobre la base de las necesidades prioritarias de información de la jefatura de la misión, en consonancia con el mandato de la misión. El titular supervisará el seguimiento, la recopilación y la evaluación de la información pertinente para la ejecución del mandato procedente de diversas fuentes, a saber, los componentes civiles y de policía de la misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las autoridades civiles y de la policía nacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), los medios de comunicación y otros interesados clave. El titular también garantizará la generación oportuna, la coherencia, la pertinencia y la calidad de los productos analíticos integrados de la Dependencia, y facilitará a la dirección de la misión análisis de temas y tendencias, sus implicaciones y posible evolución, y evaluaciones de cuestiones transversales y amenazas que puedan afectar a la ejecución del mandato. Además, el titular apoyará la planificación y la toma de decisiones de la dirección de la misión, detectará otros ámbitos que merezcan ser analizados, garantizará el mantenimiento y la calidad de las bases de datos pertinentes, ofrecerá sesiones informativas a la dirección de la misión y a las delegaciones visitantes, incluidas las relacionadas con el comité de sanciones y su Grupo de Expertos, y desarrollará y mantendrá relaciones de trabajo y una colaboración eficaces con las Naciones Unidas y los asociados externos.

Creación de un puesto de Analista de Información (Asuntos Políticos) (P-3)

99. El Analista de Información (P-3), en consulta con el Jefe de la Dependencia de Análisis de la Información, determinará los posibles temas de investigación y análisis y supervisará, recopilará, evaluará y analizará la información relacionada con los acontecimientos y novedades pertinentes para la ejecución del mandato utilizando diversas fuentes, a saber, los componentes civil y de policía de la misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las autoridades civiles y de policía nacionales, la comunidad internacional, las ONG, los medios de comunicación y otros interesados clave. El titular elaborará y coordinará, oportunamente y con precisión, análisis integrados, evaluaciones, mapas y otros productos de la Dependencia de Análisis de la Información, que fundamentarán la toma de decisiones, la elaboración de políticas y la planificación por parte de la dirección de la misión. Para ello, establecerá relaciones de trabajo eficaces con los componentes de la misión, el equipo en el país y los agentes y organizaciones externos pertinentes. El titular garantizará el desarrollo y la aplicación de las herramientas de la Dependencia de Análisis de la Información, ayudará al Jefe de la Dependencia a supervisar la elaboración puntual de productos de calidad, las necesidades prioritarias de información, el mantenimiento y la calidad de las fuentes y el diseño, la calidad y la pertinencia de las bases de datos, así como a garantizar la seguridad y la difusión de la información.

Creación de un puesto de Analista de Información Adjunto (Asuntos Políticos) (personal nacional del Cuadro Orgánico)

100. El Analista de Información Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico) aportará sus conocimientos y comprensión de los acontecimientos nacionales y del panorama operacional general. Para ello, el titular se mantendrá al corriente de los acontecimientos y novedades relevantes para la ejecución del mandato mediante el seguimiento, la recopilación y la clasificación de datos e información de múltiples fuentes, incluidos los componentes civil y de policía de la misión, el equipo en el país, las autoridades civiles y de policía nacionales, las ONG, los medios de comunicación y otros interesados clave. El titular también mantendrá relaciones de trabajo eficaces con la Dependencia de Análisis de la Información, los asociados de las Naciones Unidas y los asociados nacionales externos. El titular apoyará el establecimiento de relaciones y el intercambio de información con los agentes nacionales pertinentes para garantizar que la información llegue a la Dependencia. El titular mantendrá contacto con los agentes nacionales en apoyo de la Dependencia de Análisis de la Información y de la dirección de la misión, y ofrecerá sesiones informativas sobre cuestiones y temas clave a la Dependencia y los asociados, según sea necesario.

Creación de una plaza de Oficial de Gestión de la Información (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional)

101. El Oficial de Gestión de la Información (Voluntario de las Naciones Unidas) diseñará, mantendrá y desarrollará estrategias y herramientas de tecnología de la información para las necesidades de procesamiento de la información de la Dependencia de Análisis de la Información. El titular recopilará, analizará y validará los requisitos operacionales de las tecnologías de la información; planificará, diseñará, desarrollará e implementará proyectos, sistemas y actualizaciones complejos de tecnologías de la información basados en requisitos funcionales y operacionales; y gestionará diversas bases de datos y paquetes informáticos para la recopilación, cotejo y distribución de información analítica, garantizando al mismo tiempo la integridad en todo el sistema mediante la detección y solución de las deficiencias. El titular también se encargará de formar y asesorar al personal de la Dependencia de Análisis de la Información sobre el uso de los programas pertinentes de bases de datos y otros programas informáticos pertinentes para analizar las

herramientas de presentación, según sea necesario. Por último, promoverá y coordinará la integración de las iniciativas informáticas gestionadas por otras dependencias y secciones, a fin de evitar redundancias.

Reclasificación del puesto de Oficial Jurídico de P-3 en P-4

102. Se propone reclasificar el puesto de Oficial Jurídico de la categoría P-3 en la categoría P-4. Además de las tareas jurídicas ordinarias, el Oficial Jurídico forma parte de varios consejos y comités administrativos establecidos en la misión, a saber, el Comité Local de Contratos, la Junta Local de Fiscalización de Bienes, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Bienestar y Actividades Recreativas, el Comité de Gestión de la Continuidad de las Operaciones y la Junta de Gestión de Riesgos. Con las tareas adicionales encomendadas en virtud de la resolución 2692 (2023) y la mayor la presencia de asesores civiles y asesores de policía y penitenciarios adscritos, se espera que aumenten el volumen de trabajo y la complejidad de los asuntos jurídicos. Los nuevos contratos y las cuestiones derivadas de la mayor presencia requerirán inevitablemente más recursos para garantizar el cumplimiento por parte de la BINUH de los mecanismos internos y las partes interesadas externas. Además, se espera que se seguirán denunciando casos antiguos relacionados con cuestiones de determinación de la paternidad y explotación sexual por parte de antiguos soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz, lo que aumentará el número de procedimientos judiciales tramitados y de recursos presentados ante los Estados Miembros para solicitar asistencia jurídica, por lo que el Oficial Jurídico tendrá que presentar más dictámenes jurídicos sobre derecho administrativo y procedimientos multijurisdiccionales.

Servicio de Política y Buena Gobernanza

103. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2645 (2022) y 2692 (2023), hizo hincapié en la importancia de empoderar a la BINUH para que desempeñara su función de buenos oficios, a fin de involucrar a todos los sectores de la sociedad haitiana, en particular a los agentes políticos, la sociedad civil, las mujeres y los líderes religiosos, incluidas las comunidades que viven en zonas controladas por las bandas, en apoyo del consenso político. El Consejo también observó la urgente necesidad de encarar el reto de los flujos financieros ilícitos hacia Haití y desde ese país, que permiten operar a las bandas armadas y que plantean una amenaza creciente para la estabilidad del país, en particular dando prioridad a la ruptura de los vínculos entre los agentes políticos y económicos y las bandas. La capacidad mejorada que se propone en el Servicio de Política y Buena Gobernanza tendrá por objeto reforzar los esfuerzos relacionados con los buenos oficios y el enlace con las partes interesadas nacionales; aumentará las capacidades de análisis y presentación de informes del Servicio; y proporcionará capacidad adicional para asesorar al Gobierno en asuntos relacionados con los flujos financieros ilícitos.

Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4)

104. El Oficial de Asuntos Políticos analizará las tendencias y dinámicas políticas relacionadas con las cuestiones fronterizas. El titular también supervisará el estado de las medidas en vigor para combatir el tráfico ilícito y el desvío de armas y materiales conexos y mejorar la gestión y el control de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2692 (2023). El titular se coordinará e intercambiará información con la UNODC, las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales para fundamentar los buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con la gestión de fronteras.

Servicio de Derechos Humanos

Creación de una Dependencia de Protección Infantil

105. En su resolución 2692 (2023), el Consejo de Seguridad observó con profunda preocupación las prolongadas crisis política, económica, de seguridad, de derechos humanos, humanitaria y alimentaria que atravesaba Haití, que seguían empeorando, y reafirmó el compromiso de la comunidad internacional de seguir apoyando al pueblo de Haití. Además, recordó la importancia de garantizar la protección infantil y adoptar medidas apropiadas al respecto, de conformidad con sus resoluciones pertinentes, y expresó su preocupación por la gravedad y el número de violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos contra los niños de los que se ha informado. En consecuencia, en el párrafo 3 de la resolución, el Consejo solicitó a la BINUH que tuviera plenamente en cuenta la protección infantil como cuestión transversal en todo su mandato y que ayudara a las autoridades a proteger a la infancia, incluso dando prioridad al asesoramiento en materia de protección infantil.

Creación de un puesto de Oficial de Protección Infantil (P-4)

106. El Oficial de Protección Infantil trabajará en coordinación con el oficial informante y el Oficial Adjunto de Supervisión e Investigación del Servicio de Derechos Humanos, aportará sus conocimientos especializados específicos sobre protección infantil y asesorará a la BINUH y a las autoridades nacionales, y aprovechará las capacidades existentes en el equipo de las Naciones Unidas en el país, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 2692 (2023). El Oficial de Protección Infantil dirigirá la determinación de las necesidades en materia de protección infantil en la zona de la misión y asesorará a la dirección de la misión sobre la elaboración de la estrategia para la implementación del mandato de protección de la infancia, de conformidad con la política de protección de la infancia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, el mandato de la misión y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados; asegurará que la dirección de la misión esté al corriente de toda la gama de cuestiones relacionadas con los derechos y la protección de los niños, y prestará asesoramiento sobre estrategias para que la misión y su dirección afronten dichas cuestiones; ayudará a la dirección de la misión a garantizar que los derechos de los niños y su protección y bienestar se integren, incluyan y aborden en todos los aspectos de las actividades, las políticas y los procesos de planificación estratégica de la misión, así como a garantizar, en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, según proceda, que los derechos y las necesidades de protección de los niños figuren en los programas de los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas, las ONG internacionales y locales y los donantes internacionales; dirigirá la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, en coordinación con el UNICEF, a través del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país; entablará un diálogo con los autores de violaciones graves contra los niños y desarrollará estrategias y mecanismos para poner fin a ese fenómeno; y abogará ante el Representante Especial Adjunto del Secretario General, o apoyará a este en sus tareas de promoción ante las autoridades gubernamentales nacionales competentes, para garantizar que se responda adecuadamente a las violaciones cometidas contra los niños, al tiempo que entablará y mantendrá contactos con funcionarios del Gobierno y los asesorará sobre cuestiones y políticas relativas a la protección infantil y los derechos humanos. El Oficial de Protección Infantil aprovechará las estructuras establecidas tras la designación de Haití como país que suscita preocupación por el Secretario General, en particular el mecanismo de supervisión y presentación de informes y el equipo de tareas interinstitucional, copresidido por el Representante Especial Adjunto/Coordinador Residente y el Representante Residente del UNICEF,

al tiempo que permitirá que el equipo de las Naciones Unidas en el país se beneficie de la experiencia y los buenos oficios de la BINUH.

Creación de un puesto de Oficial Adjunto de Protección Infantil (personal nacional del Cuadro Orgánico)

107. El Oficial Adjunto de Protección Infantil (personal nacional del Cuadro Orgánico) apoyará la labor de presentación de informes del Oficial de Protección Infantil (P-4) y del Oficial de Derechos Humanos dedicado a esta cuestión (P-3) para mejorar el impacto global y la información presentada y promover los esfuerzos de la BINUH y el equipo en el país para apoyar a las autoridades nacionales en la prevención de las violaciones graves contra los niños y la respuesta a ellas. El titular recopilará datos fiables, precisos y oportunos y, cuando sea necesario, llevará a cabo investigaciones sobre las seis violaciones graves identificadas por el Consejo de Seguridad y otras violaciones cometidas contra los niños; se pondrá en contacto con diversos agentes de las Naciones Unidas para analizar la información de interés para los derechos humanos; mantendrá contacto con las autoridades nacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los agentes de las Naciones Unidas, las ONG y el Gobierno del país anfitrión, al tiempo que defenderá los objetivos definidos de la misión ante los mecanismos de coordinación pertinentes y velará por que se den respuestas adecuadas a las violaciones de los derechos humanos, en particular las cometidas contra los niños; realizará las visitas sobre el terreno y las misiones conjuntas de evaluación que se le asignen y garantizará el intercambio de información actualizada sobre cuestiones sustantivas relacionadas con los derechos humanos y los derechos de los niños; abogará ante las autoridades pertinentes y otros agentes influyentes para detener o prevenir las violaciones de los derechos humanos; y supervisará los sistemas jurídicos y el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos y, cuando proceda, asesorará a las autoridades pertinentes, incluso sobre la aplicación de las recomendaciones de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Sección de Seguridad

108. La situación de la seguridad en Haití comenzó a deteriorarse progresivamente poco después del inicio de la misión en 2019 y empeoró de manera muy marcada tras el asesinato del Presidente en 2021. En las estimaciones revisadas para 2023 (A/77/6 (Sect.3)/Add.7) se prevén capacidades adicionales. A pesar de algunos movimientos en la escena política y de los efectos iniciales de las sanciones recientemente introducidas, la situación de la seguridad sigue deteriorándose, ya que una multitud de bandas armadas han tomado el control de hasta el 80 % del área metropolitana de Puerto Príncipe, incluidas todas las carreteras de acceso y salida de la capital y dos de las cuatro principales rutas comerciales a la vecina República Dominicana. En virtud de la resolución 2692 (2023), se solicitó a la BINUH que aumentara sus capacidades de apoyo y seguridad para que su personal civil y de policía pudiera desplazarse en condiciones de seguridad y ejecutar eficazmente el mandato.

Creación de una Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad

109. Se propone que se cree una Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad, dependiente del Oficial Jefe de Seguridad, que se encargará de gestionar la información relativa a la seguridad, lo cual incluye su recopilación, cotejo, análisis y difusión, que será utilizada como instrumento de adopción de decisiones y planificación por el oficial designado de las Naciones Unidas, el Oficial Jefe de Seguridad, el Asesor Jefe de Seguridad, el Equipo de Gestión de la Seguridad y el personal que planifica las operaciones sobre el terreno, a fin de mejorar la

seguridad del personal, los bienes y las operaciones de las Naciones Unidas en la zona de la misión.

Creación de un puesto de Analista de Información sobre Seguridad (P-3)

110. El Analista de Información sobre Seguridad desempeñará las funciones de jefe de la Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad, y supervisará a dos funcionarios: un Analista de Información sobre Seguridad (personal nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar de Gestión de la Información (contratación local), financiado por el Departamento de Seguridad. Bajo la supervisión del Oficial Jefe de Seguridad, el Analista de Información sobre Seguridad coordinará la gestión de la información relativa a la seguridad, lo cual incluye su recopilación, cotejo, análisis y difusión, que será utilizada como instrumento de adopción de decisiones y planificación por el oficial designado de las Naciones Unidas, el Asesor Jefe de Seguridad, el Oficial Jefe de Seguridad, el Equipo de Gestión de la Seguridad y el personal que planifica las operaciones sobre el terreno, a fin de mejorar la seguridad del personal, los bienes y las operaciones de las Naciones Unidas en la zona de la misión. El Analista de Información sobre Seguridad se mantendrá al tanto de la información sobre seguridad de todos los aspectos que puedan afectar potencialmente a la seguridad del personal de las Naciones Unidas, lo cual incluye el conocimiento actualizado de los acontecimientos relacionados con el entorno de seguridad mediante el seguimiento de los incidentes de seguridad, los informes sobre la situación, los medios de comunicación locales y otras fuentes abiertas. El Analista de Información sobre Seguridad coordinará estas actividades con la Dependencia de Análisis de la Información de la BINUH en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General.

Creación de un puesto de Analista de Información sobre Seguridad (personal nacional del Cuadro Orgánico)

111. El Analista de Información sobre Seguridad (personal nacional del Cuadro Orgánico) ayudará al Jefe de la Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad a gestionar la información relativa a la seguridad, lo cual incluye su recopilación, cotejo, análisis y difusión, que será utilizada como instrumento de adopción de decisiones y planificación por el oficial designado de las Naciones Unidas, el Asesor Jefe de Seguridad, el Oficial Jefe de Seguridad, el Equipo de Gestión de la Seguridad y el personal que planifica las operaciones sobre el terreno, a fin de mejorar la seguridad del personal, los bienes y las operaciones de las Naciones Unidas en la zona de la misión.

Creación de dos puestos de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil)

112. El aumento significativo del personal de la BINUH, que se ha duplicado desde la puesta en marcha de la misión y que trabaja en su mayoría en el cuartel general de la misión en el complejo del Hotel Karibe, hace necesario reforzar el Equipo de Gestión de Operaciones de Seguridad y dotarlo de capacidad operacional ininterrumpidamente. La Dependencia de Gestión de Operaciones de Seguridad está compuesta actualmente por un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) y cinco funcionarios de contratación local. Se necesitan dos puestos más para que la Dependencia pueda prestar apoyo al Oficial Jefe de Seguridad en el desarrollo, la actualización y la aplicación de planes eficaces de seguridad y para imprevistos para la BINUH.

113. Se propone que se creen dos puestos de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil). Junto con el actual Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) y cinco funcionarios de contratación local, los titulares prestarán servicios ininterrumpidamente y vigilarán

el sistema de circuito cerrado de televisión, supervisarán el control de acceso a las instalaciones con la ayuda de guardias de seguridad privados, y realizarán patrullas en el interior de las instalaciones de la BINUH cuando sea necesario, ofreciendo información y recomendaciones. Además, el equipo ampliado apoyará a la Dependencia de Pases e Identificación del Departamento de Seguridad en la expedición de tarjetas de identificación y mantendrá la base de datos de control de acceso del personal de la BINUH, revisará la seguridad contra incendios y la preparación ante terremotos y huracanes, y realizará evaluaciones periódicas, elaborará planes de seguridad, inspeccionará y mantendrá los equipos de seguridad y llevará a cabo simulacros de seguridad y formación. Sobre la base de los análisis y proyecciones actuales de los posibles problemas de seguridad en la zona metropolitana de Puerto Príncipe, también se podrá recurrir al equipo para aumentar la capacidad de respuesta a crisis para mantener la seguridad del personal, las instalaciones y los bienes de las Naciones Unidas que se encuentran en la sede de la BINUH y en las instalaciones de la Policía Nacional de Haití.

Apoyo a la misión

114. La propuesta de creación de 16 nuevos puestos y plazas tiene por objeto mejorar la eficiencia operacional en la prestación de servicios de apoyo respondiendo a los contextos cambiantes sobre el terreno para apoyar eficazmente la administración y la movilidad de una misión cuya dotación de personal ha aumentado considerablemente desde su puesta en marcha en 2019, tras las ampliaciones del mandato de los dos últimos años detalladas en las resoluciones 2645 (2022) y 2692 (2023), en particular la solicitud de que la BINUH ampliara las capacidades de apoyo y seguridad para que su personal civil y de policía pudiera desplazarse en condiciones de seguridad y ejecutar eficazmente el mandato.

Creación de un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil)

115. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil) para prestar apoyo a un número creciente de usuarios y emplazamientos de la misión. El Auxiliar de Sistemas de Información desempeñará un papel fundamental para garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura técnica de la misión, lo cual incluye el mantenimiento de los sistemas de comunicación, el acceso a Internet y el soporte general en materia de tecnología de la información en el cuartel general de la BINUH y en las instalaciones conjuntas de la policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití en todo Puerto Príncipe. Se propone que el Auxiliar de Sistemas de Información tenga varias responsabilidades, incluidas las relativas a la infraestructura de red, la operación de los equipos de Internet de terminal de muy pequeña apertura y de satélite en órbita terrestre baja, los equipos CISCO, la infraestructura de servidores, la instalación, el cableado y la conectividad por microondas.

Creación de un puesto de Oficial de Logística (Servicio Móvil)

116. Se propone que se cree un puesto de Oficial de Logística (Servicio Móvil) para apoyar al Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios en la planificación, coordinación y gestión de los planes logísticos, las actividades de apoyo y el flujo eficiente de datos, información y materiales, con lo cual se garantizará que las solicitudes de material o servicios de apoyo se reciban correctamente y se entreguen a tiempo de manera eficiente y eficaz. El Oficial de Logística elaborará planes logísticos para las operaciones en curso y mantendrá actualizados los planes logísticos para imprevistos y de continuidad de las operaciones, así como evaluaciones e informes sobre diversas cuestiones logísticas de las operaciones. El Oficial de Logística mantendrá una estrecha cooperación con

sus homólogos del equipo en el país, tanto en Puerto Príncipe como sobre el terreno, para aprovechar las oportunidades de cooperar y de aprovechar eficiencias.

Creación de un puesto de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil)

117. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil). El titular rendirá cuentas al Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios y se encargará de la coordinación y reserva de pasajes para el personal de la BINUH en vuelos operados por el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas y de preparar los manifiestos de los desplazamientos de los convoyes organizados por la BINUH. El Auxiliar de Control de Desplazamientos también se encargará del despacho de aduana y las operaciones de flete de todas las importaciones y exportaciones, así como de la gestión de los envíos de equipaje no acompañado del personal uniformado de la misión y de la expedición y tramitación de los documentos de exención de derechos de aduana.

Creación de 10 puestos de Conductor (contratación local)

118. En el párrafo 14 de la resolución 2692 (2023) se solicitó a la BINUH que aumentara sus capacidades de apoyo y seguridad para que su personal civil y de policía pudiera desplazarse en condiciones de seguridad y ejecutar eficazmente el mandato. Se propone que se creen 10 puestos de Conductor (contratación local) para proporcionar transporte seguro a las delegaciones visitantes, realizar visitas relacionadas con la ejecución de mandatos a zonas restringidas por motivos de seguridad, y hacer varios viajes de ida y vuelta al aeropuerto diariamente con vehículos blindados. Además, debido a las medidas de prevención y mitigación aplicadas por el cuerpo de seguridad integrado en respuesta al rápido deterioro de la situación de la seguridad en Puerto Príncipe, todos los desplazamientos fuera de la Zona Verde, donde se encuentra la sede de la BINUH, se realizan exclusivamente en vehículos blindados, lo que justifica la adquisición de 10 vehículos blindados adicionales y la creación de 10 puestos de Conductor.

Creación de un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil)

119. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil) para atender el mayor número de agentes de policía y oficiales penitenciario, que pasarán de 42 a 70. El componente de apoyo a la misión necesitará a un funcionario de dedicación completa en la Dependencia de Recursos Humanos para llevar a cabo la gestión diaria del personal uniformado mediante la prestación de servicios de apoyo a los clientes; el control de la asistencia y la gestión de los derechos relacionados con los viajes; y el pago puntual de las dietas por misión. El titular también mantendrá una comunicación eficaz sobre cuestiones relacionadas con el personal uniformado, incluidos el despliegue y la repatriación.

Creación de un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil)

120. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil) para hacer frente al aumento del 36 % del volumen de trabajo de la misión debido al mayor número de transacciones, así como a la necesidad de prestar un apoyo más proactivo al personal civil y de policía. El puesto que se propone también llenará una laguna y garantizará la separación de funciones en la gestión del efectivo y los pagos a medida que la BINUH se amplíe, incluida la administración de la caja menor y la coordinación de las actividades relacionadas con el banco interno en Haití. De esta manera se garantizará que la Dependencia de Finanzas y Presupuesto responda mejor a las necesidades de los clientes y esté bien posicionada para apoyar eficazmente a la misión.

Creación de una plaza de Doctor Médico (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional)

121. La plantilla de la Dependencia de Servicios Médicos no ha cambiado desde que se puso en marcha la misión, mientras que su número de pacientes, incluido el personal civil, penitenciario y de policía, casi se ha duplicado. Se propone que el titular ayude al actual Oficial Médico internacional (P-3) y al Oficial Médico (personal nacional del Cuadro Orgánico) a asegurar que haya presencia ininterrumpida mediante guardias en la clínica de nivel I de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, al contar con esta plaza, los servicios médicos de la BINUH podrán mandar al personal médico que esté de guardia a atender emergencias en la zona de operaciones de la BINUH, incluidas las zonas rojas de seguridad restringida donde el personal de la BINUH está coubicado con la Policía Nacional de Haití o en las que realiza visitas y actividades frecuentemente.

Resumen de los recursos necesarios adicionales para 2024

Cuadro 10
Recursos humanos

	Personal internacional											*Personal nacional*			*Voluntarios de las Naciones Unidas*			
	SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*Servicio Móvil*	*Cuadro de Servicios Generales*[a]	*Subtotal*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Contratación local*	*Subtotal*	*Internacional*	*Nacional*	*Subtotal*	*Total*
Aprobados para 2023[b]	–	1	1[d]	5	10	22	14	1	34	2	90	21	37	58	–	–	–	148
Propuesta inicial para 2024[b,c]	–	1	1[d]	5	10	23	14	2	35	2	93	21	37	58	4	–	4	155
Propuesta adicional para 2024	–	–	–	–	–	5	1	1	7	–	14	4	10	14	2	–	2	30
Propuesta revisada para 2024	**–**	**1**	**1[d]**	**5**	**10**	**28**	**15**	**3**	**42**	**2**	**107**	**25**	**47**	**72**	**6**	**–**	**6**	**185**

[a] Otras categorías, a menos que se especifique otra cosa.
[b] Incluye una plaza D-1, una de P-5, una de P-4 y dos del Cuadro de Servicios Generales aprobadas como plazas de personal temporario general.
[c] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.
[d] La plaza y los gastos conexos se financian a partes iguales con la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

Cuadro 11
Cambios en los recursos humanos

	Número	*Categoría*
Propuesta inicial para 2024[a]	21	Policía de las Naciones Unidas
	2	Personal proporcionado por los Gobiernos
	155	1 de Subsecretario General, 1 D-2, 5 D-1, 10 P-5, 23 P-4, 14 P-3, 2 P-2, 35 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales (otras categorías), 21 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 37 de contratación local, 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional
Propuesta adicional para 2024		
Creación	27	Policía de las Naciones Unidas
	1	Personal proporcionado por los Gobiernos
	30	4 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 7 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 10 de contratación local, 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional
Reclasificación	–	1 P-3 en P-4
Propuesta revisada para 2024	48	Policía de las Naciones Unidas
	3	Personal proporcionado por los Gobiernos
	185	1 de Subsecretario General, 1 D-2, 5 D-1, 10 P-5, 28 P-4, 15 P-3, 3 P-2, 42 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales (otras categorías), 25 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 47 de contratación local, 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional

[a] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 12
Recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022		*2023*	*2024*			*Diferencia*
	Consignación	*Gasto*	*Consignación*	*Propuesta inicial*[a]	*Propuesta adicional que figura en el presente informe*	*Total de recursos necesarios*	*2024 frente a 2023 Aumento/ (disminución)*
Categoría de gastos	*(1)*	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)*	*(6)*	*(7)=(6)-(3)*
Gastos de personal militar y de policía	826,4	609,0	1 226,1	1 056,9	769,7	1 826,6	600,5
Gastos de personal civil	16 254,3	16 474,8	19 278,1	22 403,4	2 104,9	24 508,3	5 230,2
Gastos operacionales	4 760,6	5 933,5	7 397,9	6 514,8	4 298,2	10 813,0	3 415,1
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**21 841,3**	**23 017,3**	**27 902,1**	**29 975,1**	**7 172,8**	**37 147,9**	**9 245,8**

[a] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

122. Se propone una suma adicional de 769.700 dólares en concepto de gastos de personal de policía para el despliegue de 27 agentes de policía de las Naciones Unidas adicionales. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a los gastos de personal de policía, de acuerdo con la práctica presupuestaria habitual.

123. Se propone un monto adicional de 2.104.900 dólares en concepto de gastos de personal civil para sufragar sueldos y gastos comunes de personal relacionados con la creación de 28 puestos y plazas: 14 puestos de contratación internacional (4 P-4,

2 P-3, 1 P-2 y 7 del Servicio Móvil), 14 puestos de contratación nacional (4 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 10 de contratación local), dos plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas (2 de contratación internacional) y una de personal proporcionado por los Gobiernos, así como la reclasificación propuesta de un puesto de P-3 en P-4. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a los gastos de personal civil, de acuerdo con la práctica presupuestaria habitual.

124. Se propone un monto adicional de 4.298.200 dólares en concepto de gastos operacionales, que incluye:

a) Viajes oficiales: 79.400 dólares para sufragar los viajes dentro de la zona de la misión (45.200 dólares) y fuera de ella (34.200 dólares). Los recursos adicionales para viajes dentro de la zona de la misión permitirán que el Servicio de Policía y Cuestiones Penitenciarias realice misiones ordinarias de evaluación y técnicas para que los asesores de policía de mando y control y el Servicio de Derechos Humanos evalúen y promuevan las cuestiones relativas a los derechos. Se realizarán viajes fuera del país para informar a los Estados Miembros sobre la evolución de la violencia sexual y de género en Haití y para celebrar consultas y reuniones sobre derechos humanos y asuntos políticos;

b) Instalaciones e infraestructuras: 1.394.500 dólares para sufragar la adquisición de instalaciones prefabricadas (110.300 dólares), equipos de alojamiento y refrigeración (5.200 dólares), equipos de tratamiento de agua y distribución de combustible (7.600 dólares), mobiliario (59.300 dólares) y equipos de seguridad (39.500 dólares); alquiler de locales (269.300 dólares); los servicios públicos y de eliminación de desechos (33.200 dólares); los servicios de mantenimiento (144.400 dólares); servicios de seguridad, incluidas medidas de seguridad domiciliaria, y gastos compartidos de seguridad local del Departamento de Seguridad (523.700 dólares); las obras de construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento (164.300 dólares); papel y suministros de oficina (20.900 dólares); y material de saneamiento y limpieza (16.800 dólares). Los recursos adicionales sufragarán el alquiler de espacio de oficinas adicional en el cuartel general de la misión para apoyar el despliegue de personal adicional, el mantenimiento de los emplazamientos de coubicación, la adquisición de suministros y equipo relacionados con la seguridad, y la provisión de medidas de seguridad domiciliaria a la policía de las Naciones Unidas y al personal proporcionado por los Gobiernos;

c) Transporte terrestre: 1.498.800 dólares para sufragar la adquisición de vehículos (1.197.000 dólares) y equipos para talleres de vehículos (102.000 dólares); alquiler de vehículos (45.000 dólares) y reparaciones y mantenimiento (51.500 dólares); seguro de responsabilidad civil (15.400 dólares); piezas de repuesto (16.400 dólares); y gasolina, aceite y lubricantes (71.500 dólares);

d) Tecnología de la información y las comunicaciones: 559.400 dólares para financiar la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (348.100 dólares); servicios de telecomunicaciones y redes (48.000 dólares); el mantenimiento de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo (139.200 dólares); y licencias de programas informáticos y tasas (24.100 dólares). Los recursos adicionales sufragarán los equipos y servicios necesarios para el espacio de oficinas de mayor tamaño, así como a otros servicios de apoyo relacionados con el aumento propuesto del personal de la misión;

e) Servicios médicos: 46.700 dólares para proveer equipo quirúrgico, servicios y suministros médicos, incluidas vacunas y artículos médicos fungibles;

f) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: 719.400 dólares para gastos de flete, incluidos los servicios de despacho de carga y gastos conexos para sufragar el envío de vehículos, materiales y suministros, el envío de equipo y los fletes

interiores (548.900 dólares); raciones (6.000 dólares); contratistas particulares (28.000 dólares) para suministros, verificación física y derechos humanos; y servicios de traducción, interpretación y otros servicios de conferencias (136.500 dólares).

V. Resumen de los recursos necesarios adicionales para 2024

125. Las estimaciones revisadas propuestas para las tres misiones políticas especiales se resumen en los cuadros 13 y 14, y suponen un aumento de 21.571.800 dólares, incluidos 221 efectivos militares, de policía y civiles, respecto de la propuesta inicial para 2024 para el grupo temático III, o un aumento de 26.353.500 dólares, incluidos 254 efectivos militares, de policía y civiles, respecto de la consignación para 2023 para el grupo temático III.

Cuadro 13
Recursos financieros: misiones políticas especiales del grupo temático III
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022		*2023*	*2024*			*Diferencia*
	Consignación	*Gasto*	*Consignación*	*Propuesta inicial*[a]	*Propuesta adicional que figura en el presente informe*	*Total de recursos necesarios*	*2024 frente a 2023 Aumento/ (disminución)*
Misión	*(1)*	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)*	*(6)=(4)+(5)*	*(7)=(6)-(3)*
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	14 658,6	14 526,5	14 835,2	15 347,8	837,6	16 185,4	1 350,2
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	98 507,2	100 000,8	96 571,3	101 275,6	–	101 275,6	4 704,3
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	2 894,2	3 011,1	3 292,7	3 233,2	–	3 233,2	(59,5)
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	3 525,0	3 686,8	3 781,3	3 821,7	–	3 821,7	40,4
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	9 558,4	10 275,7	10 183,1	11 308,9	–	11 308,9	1 125,8
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	8 530,1	8 044,2	9 074,1	8 410,5	–	8 410,5	(663,6)
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	69 262,0	82 340,9	88 046,5	87 903,7	–	87 903,7	(142,8)
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	66 800,6	61 117,6	67 244,3	66 971,7	13 561,4	80 533,1	13 288,8
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	42 292,0	29 531,0	36 071,6	34 766,2	–	34 766,2	(1 305,4)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	21 841,3	23 017,3	27 902,1	29 975,1	7 172,8	37 147,9	9 245,8
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	56 319,6	56 649,0	66 128,0	64 897,5	–	64 897,5	(1 230,5)
Total	**394 189,0**	**392 200,9**	**423 130,2**	**427 911,9**	**21 571,8**	**449 483,7**	**26 353,5**

[a] Véase A/78/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 14
Recursos humanos: misiones políticas especiales del grupo temático III

Misión	*Observadores y asesores militares*	*Contingentes militares*	*Policía de las Naciones Unidas*	*Personal proporcionado por los Gobiernos*	*Personal internacional*[a]	*Personal nacional*[b]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*[c]	*Total*
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel								
Aprobados para 2023	2	–	–	–	44	31	–	77
Propuesta inicial para 2024	2	–	–	–	44	31	–	77
Propuesta adicional para 2024	–	–	–	–	7	–	–	7
Propuesta revisada para 2024	2	–	–	–	51	31	–	84
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia								
Aprobados para 2023	–	625	14	23	187	132	19	1 000
Propuestos para 2024	–	625	14	23	187	132	19	1 000
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central								
Aprobados para 2023	–	–	–	–	8	22	–	30
Propuestos para 2024	–	–	–	–	8	22	–	30
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria								
Aprobados para 2023	1	–	–	–	9	2	–	12
Propuestos para 2024	1	–	–	–	9	2	–	12
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano								
Aprobados para 2023	–	–	–	–	18	65	–	83
Propuestos para 2024	–	–	–	–	18	65	–	83
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central								
Aprobados para 2023	–	–	–	–	33	16	1	50
Propuestos para 2024	–	–	–	–	33	16	1	50
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia								
Aprobados para 2023	–	234	–	7	274	135	6	656
Propuestos para 2024	–	234	–	7	274	137	6	658
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia								
Aprobados para 2023	120	–	–	–	171	182	141	614
Propuestos para 2024	120	–	–	–	180	189	145	634
Propuesta adicional para 2024	68	–	–	–	8	30	50	156
Propuesta revisada para 2024	188	–	–	–	188	219	195	790
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda								
Aprobados para 2023	75	–	–	5	71	91	–	242
Propuestos para 2024	75	–	–	5	73	92	–	245
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití								
Aprobados para 2023	–	–	21	2	90	58	–	171
Propuesta inicial para 2024	–	–	21	2	93	58	4	178
Propuesta adicional para 2024	–	–	27	1	14	14	2	58
Propuesta revisada para 2024	–	–	48	3	107	72	6	236

Misión	*Observadores y asesores militares*	*Contingentes militares*	*Policía de las Naciones Unidas*	*Personal proporcionado por los Gobiernos*	*Personal internacional*[a]	*Personal nacional*[b]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*[c]	*Total*
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán								
Aprobados para 2023	28	–	42	–	178	166	12	426
Propuestos para 2024	28	–	42	–	179	166	12	427
Total								
Aprobados para 2023	**226**	**859**	**77**	**37**	**1 083**	**900**	**179**	**3 361**
Propuesta inicial para 2024	**226**	**859**	**77**	**37**	**1 098**	**910**	**187**	**3 394**
Propuesta adicional para 2024	**68**	**–**	**27**	**1**	**29**	**44**	**52**	**221**
Propuesta revisada para 2024	**294**	**859**	**104**	**38**	**1 127**	**954**	**239**	**3 615**
Cambio neto respecto de los recursos humanos aprobados para 2023	**68**	**–**	**27**	**1**	**44**	**54**	**60**	**254**

[a] Incluye al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y al personal del Servicio Móvil y Servicios Generales.
[b] Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal de contratación local.
[c] Incluidos a los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y nacional.

VI. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

126. **Se solicita a la Asamblea General que**:

a) Apruebe las propuestas de personal militar, de policía y civil y gastos operacionales adicionales que se describen en el presente informe;

b) Consigne una suma adicional de 21.571.800 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

c) Consigne una suma adicional de 580.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

Anexo

Organigramas y distribución de los puestos para 2024

1. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel

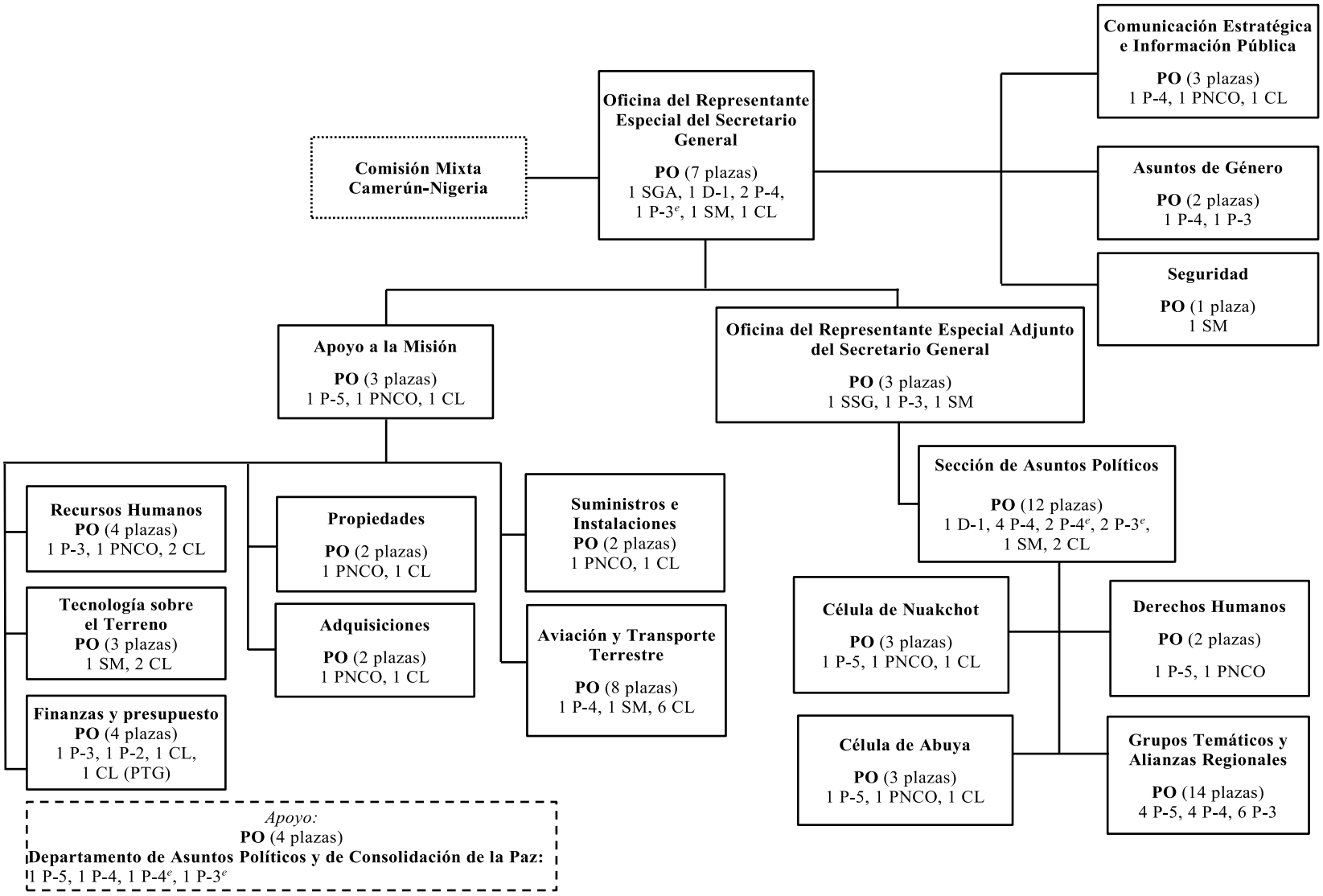

2. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

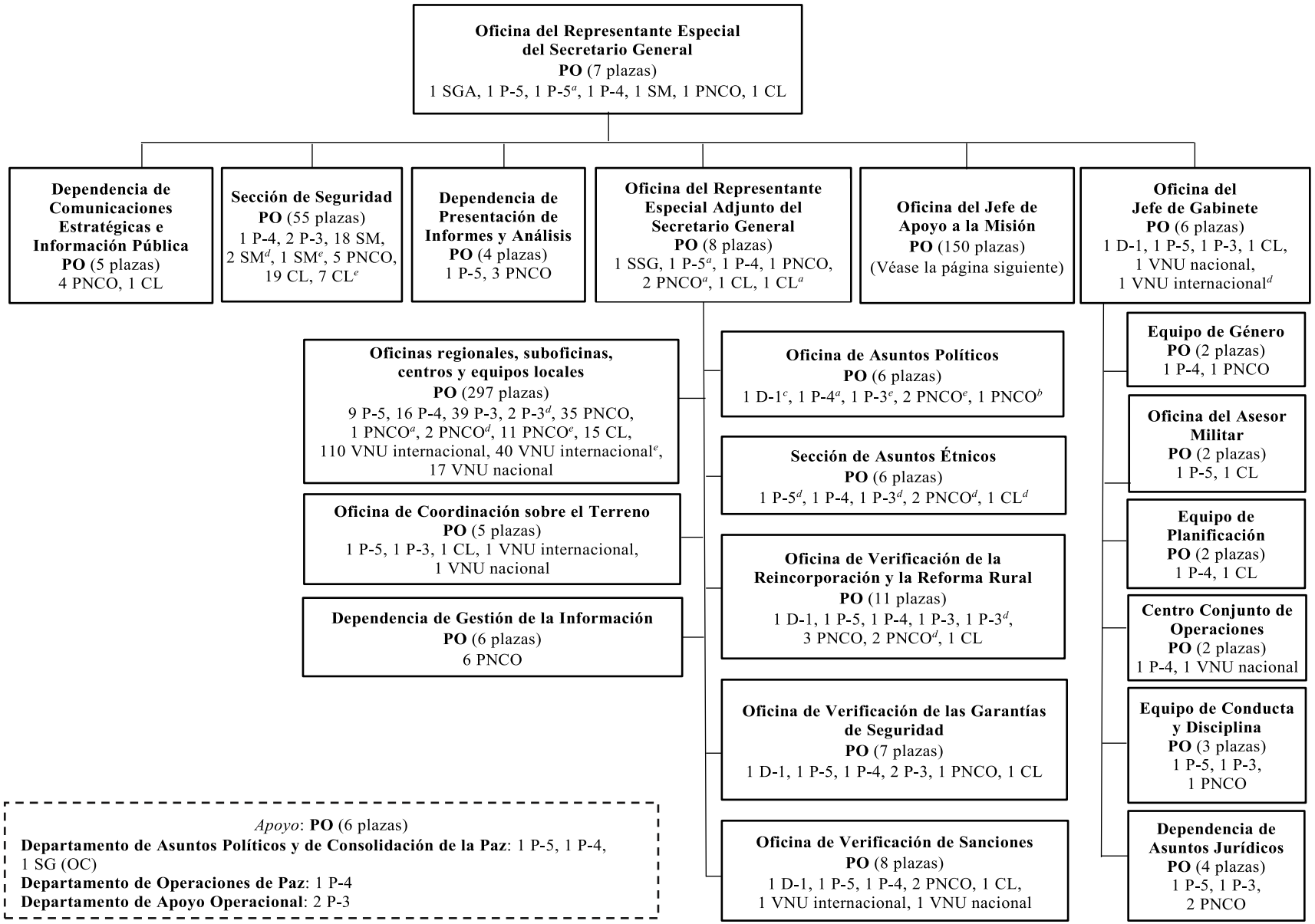

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (continuación): apoyo a la misión

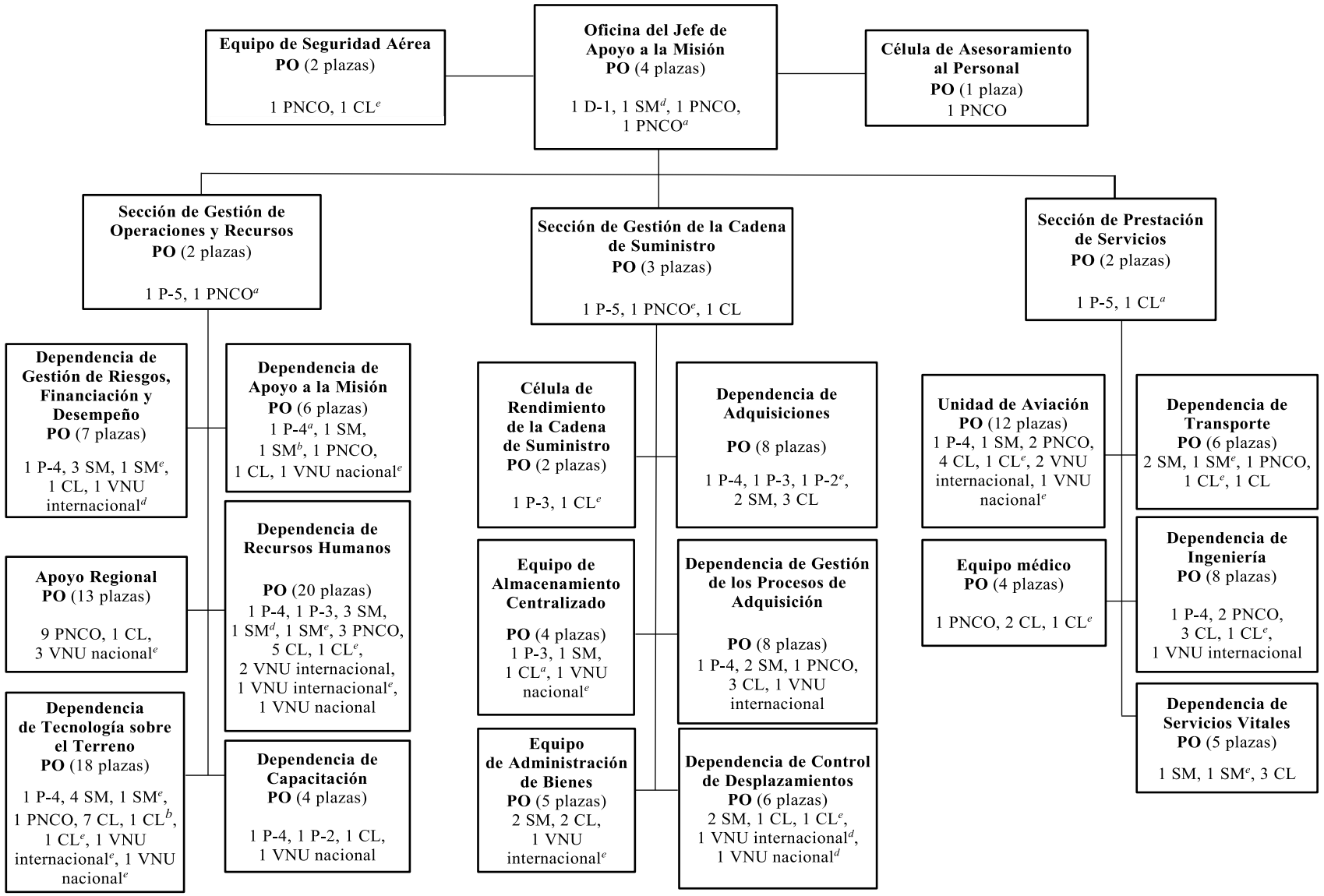

3. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

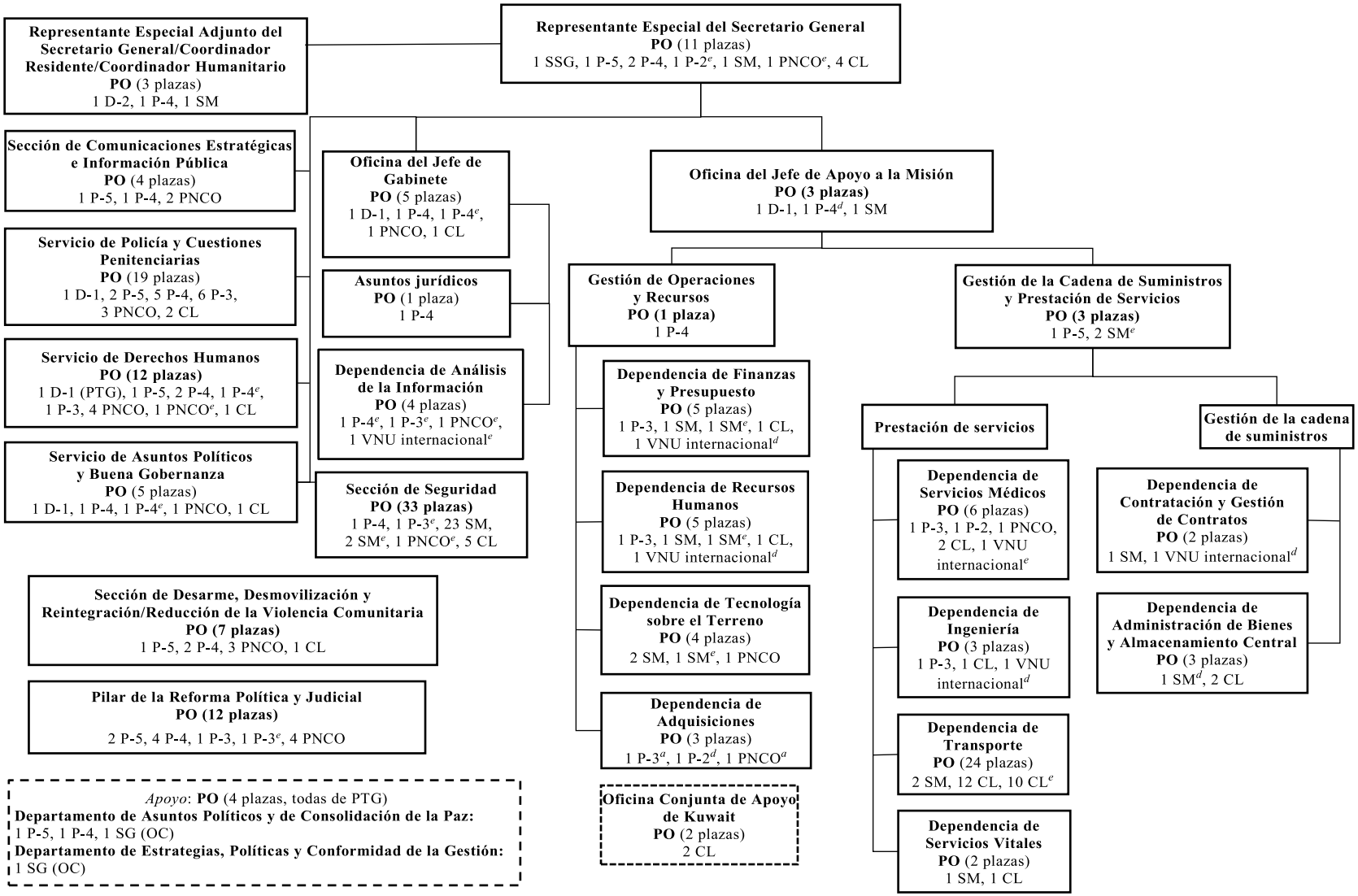

(Las notas figuran en la página siguiente)

(Notas de los organigramas)

_____

Abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, PTG = personal temporario general, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil, SSG = Subsecretario General y VNU = Voluntario de las Naciones Unidas.

[a] Redistribución.
[b] Reasignación.
[c] Reclasificación.
[d] Creación propuesta en A/78/6 (Sect. 3)/Add. 4.
[e] Creación propuesta en el presente informe.